PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

E.os anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MA-DEID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

El pago de las suscriciones será adelantada . Re admitiéndose sellos de correos para realizara 🕏

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicema e pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Ayer, à las cuatro de la tarde, S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), acompañada del Exemo. Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excelentísimo Sr. Phya Suriya, el cual, previamente anunciado por el Exemo. Sr. Primer Introductor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. las cartas en que S. M. el Rey de Siam le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte.

Inmediatamente después el Sr. Ministro de Siam tuvo la honra de presentar á S. M. la Reina el personal de la Legación.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES Denósito Bidrográfico.

GRUPO 207. — 12 DE OCTUBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse

los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Skagerrak (Noruega).

Iluminación de las luces permanentes de Tverdalsö y de Gitmertangen.—Modificaciones en los sectores de iluminación de las luces de Havneholm y Kilsudn.

(Avis aux Navigateurs, núm. 190/1.301. Parts, 1897.)

Núm. 1.385, 1897.—1.° La luz permanente de Tverdalsö, encendida en 1.° de Agosto de 1897 en la punta S. de Holmesundodden, tiene dos sectores blancos, de eclipses, y un sector rojo, de eclipses. Ilumina con luz blanca, de eclipses, del S. 11° W. (al W. de Klaaholm y Stangholm) al S. 26° W. (15°); roja, de eclipses, del S. 26° W. (al W. de Kvakenesboen) al S. 51° W. (25°); oculta, del S. 51° W. al N. 25° E. (al W. de Havneholm) por el W. y el N. (154°); blanca, de eclipses, del N. 25° E. al N. 46° E. (21°), la última marcación pasa al E. de Ostersgrund, Buskjaersten y Kolholm; oculta, del N. 46° E. al S. 11° W. por el E. y el S. (145°).

Esta luz está colocada á 4^m sobre el nivel de la pleamar, en una torre blanca, de hierro, de 5^m,5 de altura.

Situación aproximada: 58° 33′ 15″ N. por 15° 12′ 55″ E. 2.° La luz permanente de Havneholm, en el Oksefiord, alternativamente blanca y roja, ha sido trasladada unos 30^m al N. W. Su sector de iluminación ha sido agrandado de modo que ahora cubre la punta de Tverdalsö al N. E.

Situación aproximada: 58° 33′ 30″ N. por 15° 13′ 5″ E. La enfilación de las luces de Tverdalsö y de Havneholm, conduce al canal al E. de Rendeskjaer y de Teistholmboen, á partir de la enfilación de las luces de Gitmertangen.

3.º La luz permanente de Kilsund permanece oculta en un sector de 69º del S. 41º E. (dirección que pasa al E. de Ytre Langvikboe) al N. 70º E. (dirección que pasa por Klaaholm).

La enfilación de las luces de Kilsund y de Tverdalsö conduce al canal entre Kolholm y los escollos que bordean el S. E. de la isla Borö.

4.° El 1.° de Agosto de 1897 se encendieron en Girmentangen, en la extremidad de la punta, tres luces permanentes, una anterior y dos posteriores.

La luz anterior, blanca, de eclipses, ilumina del S. 12° E. (al W. de Rosboen) al N. 46° W. por el N. y el E. (214°). Está colocada á 9^m sobre el nivel de la pleamar, en una torre blanca, de hierro, de 6^m de altura.

Situación aproximada: 58° 30′ 35″ N. por 15° 9′ 50″ E.

La luz posterior S., colocada á 233^m al S. 42° W. de la luz anterior, es *fija*, *roja*, iluminando del N. 35° E. al N. 50° E. (15°). La luz está reforzada en la enfilación de ésta y la anterior. Está colocada á 26^m,3 sobre el nivel de la pleamar, en una caseta blanca, de madera, de 3^m de altura.

Situación aproximada: 58° 30′ 15″ N. por 15° 8′ 40″ E. La enfilación al S. 42° W. de la luz anterior y de la luz posterior S. da la dirección del centro del canal entre los Romlingsboerne hasta la enfilación de las luces de Harneholm y de Tverdalsö.

La luz posterior N., colocada á 238^m al S. 52° 30′ W. de la luz anterior, es *blanca*, *de eclipses*, iluminando del N. 50° E. al N. E. 5° E. (15°), estando reforzada su intensidad en la enfilación de esta luz con la anterior. Está colocada á 20^m,8 sobre el nivel de la pleamar, en una torre blanca de hierro de 3^m de altura.

Situación aproximada: 58° 30′ 20″ N. por 15° 9′ 20″ E. La enfilación :1 S. 58° 30′ W. de la luz anterior y de la luz posterior N, da la dirección del canal entre Bonden y Saltben.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 232. Carta núm. 821 de la sección II.

Roca en el Kurefiord (Fiord de Chistiania).

(Avis aux Navigateurs, núm. 191/1.305, Paris, 1897.)

Núm. 1.386, 1897.—Se ha encontrado en el Kurefiord, á 2,5 cables al E. de la punta N. de la isla Tarallens, una roca cubierta por 6^m ,6 de agua.

Situación aproximada: 59° 18′ 25″N. por 16° 55′ 25″ E.

Carta núm. 821 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Argelia.

Situación de un banco de arena en el puerto de Mostaganem.

(Avis aux Navigateurs, núm. 195/133. Paris, 1897.)

Núm. 1.387, 1897.—Según aviso del Comandante del Doudart de Lagrée, el banco de arena fondeado en el puerto de Mostaganem está situado á 260° al N. 68° W. del faro de Mostaganem.

Carta núm. 800 de la sección III.

Rocas en el N. E. del cabo Ferrat.

(Avis aux Navigateurs, núm. 195/1.332. Paris, 1897.)

Núm. 1.388, 1897.—Según aviso del Comandante del Doudart de Lagrée, se han hallado cerca del cabo Ferrat dos

crestas de rocas distantes 300° una de otra y cubiertas por 0°,5 de agua la una, y la otra por 2°,5. La roca de 0°,5 estásituada á 300° en el E. N. E. de la punta E. del cabo Ferrat. La de 2°,5 se encuentra entre la de 0°,5 y la punta W. del cabo Ferrat. Llegando del E. se pasará francos de estas rocas, teniendo el cabo Ferrat abierto á la izquierda del pico de 248° del cabo de l'Aiguille.

Carta núm. 800 de la sección III.

Bajo en el W. del islote de Arzew.

(Avis aux Navigateurs, núm. 195/1.333. París, 1897.)

Núm. 1.389, 1897.—Según aviso del Teniente de navío Ferré de Peroux, existe un bajo cubierto por 0^m ,5 de agua á 60^m en el W. del islote de Arzew.

Entre el bajo y el islote hay 3^m de agua.

Carta núm. 800 de la sección III. El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 208.—13 DE OCTUBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Noruega (Costa W.)

Cambio de características de las luces de Biörnsund y de Tyrhaug.

(Avis aux Navigateurs, núm. 189/1.295. Paris, 1897.)

Núm. 1.390, 1897.—En 1.º de Agosto de 1897 se modificaron los sectores de iluminación de las luces de Biörnsund y de Tyrhaug, según se anunció en el Aviso núm. 55/378 de 1897.

1.° La luz de Biornsund presenta ahora 3 sectores fijos, blancos; un sector fijo, rojo, y 2 sectores blancos de eclipses. Ilumina con luz fija, roja, del S. 42° W. al S. 62° W. (20°); la última dirección pasa al N. de Orholmbaagene, fija, blanca, del S. 62° W. al N. 47° W. (al E. de Klakken W.) por el W. (71°); blanca, de eclipses, del N. 47° W. al N. 42° W. (5°); la última dirección pasa al W. del Klakken N.; fija, blanca, del N. 42° W. al N. 21° E. (63°); la última dirección pasa al E. de Ferningen y de Kolbeinsflua, blanca de eclipses del N. 21° E. al N. 32° E. (11°); fija, blanca, del N. 32° E. al N. 78° E. (46°); la última dirección pasa al N. de Frættene y Frætteskjaer; oculta, del N. 78° E. al S. 42° W. por el E. y el S. (144°).

Situación aproximada: 52° 53′ 45″ N. por 13° 1′ 45″ E. 2.° La luz de Tyrhaug presenta ahora 2 sectores fijos, b'lancos; 2 sectores blancos de eclipses; un sector fijo, rojo; il umina con luz blanca de eclipses del S. 58° W. al S. 54° W. (4°); la última dirección pasa al N. de Edoskagen; fija, blanca, de eclipses, del N. 69° E. por el S. y el E. (165°); clanca, de eclipses, del N. 69° E. al N. 59° E. (10°), sobre Grisvaagskaerene y Friskjaer; fija, blanca, del N. 59° E. al N. 39° E. (20°); fija, roja, del N. 39° E. al W. de Ramsögalten al N. 7° W. (46°);

oculta, del N. 7° W. al S. 58° W. por el W. (115°). Esta luz está colocada á 17°,8 sobre el nivel de la pleam ar en una construcción de 14°,2 de altura sobre el terreno.

Situación aproximada: 63° 18′ 40″ N. por 14° 26′ 25″ E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, páginas 272 y 276. Carta núm. 790 de la sección II.

Kattegat (Svecia).

Bajo en el Nordre Elfsfierd.

(Avis aux Navigateurs, núm. 191/1.308. París, 1897.)

Núm. 1.391, 1897.—Se ha encontrado un bajo de pequeña extensión cubierto por 2^m,6 de agua en 31 Nordre Elfsfiord á

 $178^{\rm m}$ al N. E. de Gallskärbaden en 57° 45′ 43′′ N. por $17^{\rm o}$ 55′

La valiza que señalaba el Gallskärbaden se ha colocado en a parte F. del nuevo bajo.

Carta núm. 821 de la sección II.

Gran Belt.

Dinamarca.

Cambio de situación de la valiza S. del Vene-Grund (Canal de Smaaland).

(Avis aux Navigateurs, núm. 191/1.309. Paris, 1897.)

Núm. 1.392, 1897.—La valiza flotante, roja, de la parte S. del Vene-Grund ha cambiado de lugar; se encuentra situada en la actualidad en 9^m ,5 de agua, en 55° 4' 55'' N. por 17° 41' 8" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE MAR DE CHINA

China.

Modificación en el valizamiento de Port-Artkur.

(Avis aux Navigateurs, núm. 191/1.311. París, 1897.)

Núm. 1.393, 1897, -- Según aviso del Comandante del buque de guerra austriaco Panther, se han efectuado los cambios siguientes en el valizamiento de Port-Arthur:

La boya que estaba colocada al E. del punto de observación (cerca del asta bandera), en el puerto interior, se ha suprimido; la que estaba al N. W. de este punto se ha llevado 137^m al S. 17° W. de su antigua situación, al N. 50° 30′ W. del asta bandera del punto de observación, al S. 32º W. de la pirámide con asta bandera y al S. 83° W. del asta bandera de la Dirección del puerto. Los buques de alguna eslora no pueden amarrar en esta boya.

Los buques de menos de $50^{\rm m}$ de eslora pueden fondear á la mitad de la distancia, entre el sitio de observación y la escollera situada al N. de este punto.

La valiza de escoba negra de la roca Lutia, cual E. de la entrada de Port-Arthur ha desaparecido.

Carta núm. 533 A de la sección V.

OCÉANO ÍNDICO

Isla de Ceilán.

Cambio de la señal nocturna de práctices en Colombo. (Notice to Mariners, núm. 153. Calcutte, 1897.

Núm. 1.394, 1897.—Según aviso, la señal de noche que se hace en la torre de guardia de los prácticos en Colombo, para indicar que el práctico está comprometido con otro buque (dos luces de bengala, encendidas sucesivamente), ha sido suprimida y reemplazada desde el 15 de Septiembre de

1897 por una luz roja que se encenderá en contestación á la

luz de bengala encendida por el buque, para decir que el

práctico de guardia está dando entrada á otro buque y que

irá fuera tan pronto como sea posible. Carta núm. 572 de la sección IV.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Dias 18 al 22.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.936.

Dia 19.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre último; facturas presentadas y corrientes.

Dia 20.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Dia 21.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100, amortizados

en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Lo llamado en anuncios anteriores por cinco vencimientos y por material del Tesoro, y resguardos de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, que no se hayan presentado al cobro.

Dia 22.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, de la emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 15 de Octubre de 1897.=El Director general, P. O., Enrique de Linacero.

Dirección general de la Deuda pública.

MES DE JULIO DE 1897

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general en 9 de Octubre de 1897.

NÚMERO de		CAPITALES	INTERESES	TOTAL
documentos.	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
10 108 1 1	Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior	500.000 1.080 » 31.800 41.701	% 6.101'87 % »	500.000 1.080 6.101.87 31.800 41.701
121		574.581	6.101.87	580,682,87
,	AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES	The state of the s	A STATE OF THE STA	(creative control of c
5 22 2 130 1 48 17 2 31 1 3 1	Títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870 Residuos de íd. íd. íd., emisión de 1873 Títulos de Deuda sin interés, emisión de 1843 Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior Idem íd. íd. íd. Residuos de íd. íd. íd. Títulos de renta perpetua al 4 por 100, renovación de 1893 Títulos de Deuda exterior amortizable de segunda clase. Inscripciones del 80 por 100 de Propios Inscripción de Beneficencia. Inscripciones de Colectividades y particulares. Inscripción de renta consolidada de España al 3 por 100.	12.250 1.144'68 1.500 65.600 2.500 13.086'43 36.000 2.160 490.416'72 25.424'48 137.312'50 865'30	» » » » » » » » » »	12.250 1.144'68 1.500 65.600 2.500 13.086'43 36.000 2.160 490.416'72 25.424'48 137.312'50 865'30
203		788,260 11	*	100,200.11
	RESUMEN			
121 263	Amortización por pago de débitos y varios ramos	574.581 788.260·11	6.101·87 »	580.682 ⁶ 87 788.260 ⁶ 11
384	Total general	1.362.841411	6.101 '87	1.368.942,98
			CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	ANNAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON OF

Madrid 9 de Octubre de 1897. = El Tesorero, José Márquez Rojo. = Conforme. = El Contador general, Rafael Cabezas y Losada.=V.º B.º=El Director general, P. O., Linacero.

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

	16 Octubre 1897.	9 Octubre 1897.	•	16 Octubre 1897.	9 Octubre 1897.
ACTIVO	Pesetas.	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.	Pesetas.
Oro. Plata. Corresponsales en el extranjero. Efectos á cobrar en el extranjero. Descuentos. Rréstamos. Efectos á cobrar en el día. Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos. Otros valores de cartera Deuda amortizable al 4 por 100. Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891. Obligaciones del Tesoro, emisión 30 Junio 1896. Pagarés negociables del Tesoro, ley 26 Junio 1894. Bronce por cuenta de la Hacienda pública. Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público. Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua. Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público. Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891. B Genes inmuebles. Di versas cuentas.	225.688.047'38 261.596.939'50 47.897.336'31 9.803.925'48 389.011.975'20 155.246.008'01 1.679.751'22 12.270.000 5.155.738'71 385.116.885 3.872.218'30 200.530.000 * 6.961.699'42 26.172.037'16 6.480.190'62 650.631'57 150.000.000 15.273.003'61 81.941.537'58	225,688.047'38 260.922.021'05 45,490.883'35 9,496.563'35 389.855.526'71 148.073.354'39 1.638.149'96 12.270.000 4.644.227'52 385.116.885 3.872.218'30 200.530.000 5.021.937'53 6.839.767'80 15.524,482'69 454.279'07 4.822.436'05 150.000.000 15.272.268'26 88.532.578'68	Capital del Banco Fondo de reserva. Ganancias y pérdidas	150.000.000 15.000.000 14.560.845'99 3.624.716'89 1.178.822.650 438.195.781'88 25.610.098'99 46.684.385'90 3.075.930'40 9.351.701'90 698.937'68 99.722.875'44	159.000.000 15.000.000 14.310.143·51 3.468.359·28 1.174.929.300 424.855.483·34 26.091.702·67 47.974.770·73 879.866·87 8.398.663·25 805.043·93 107.361.293·51
	1.985.347.925.07	1.974.065.627 09		1.985.347.925.07	1.974.065.627 09

TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES

Descuentos	5 por 100
Préstamos sobre efectos públicos	5 per 100

Banco de España.

Cuarto sorteo.

Nota de les villoaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas que han sido arcortizadas en el sorteo celebrado en el día de hoy.

	anortizad	no en El 801	rteo celebrado	on et ara d	o noy.
Números de las bolas	de		Números de las bolas	Numer de	las
sentan los lotes.	obligacione ser amoi	s que deben	que repre- sentan los lotes.	obligaciones ser amor	s que debe n
8 20	701		3.816		á 600
$\frac{30}{41}$	$\frac{2.901}{4.001}$	$\frac{3.000}{100}$	3.897 3.903	389.601 390.201	706 300
58 6 0	5.701 6.801	800 9 00	3.968 3.986	396.701 398.501	$\begin{array}{c} 800 \\ 600 \end{array}$
88 116	8.701 31.501	800 600	$\frac{4.009}{4.091}$	$400801 \\ 409.001$	900 100
148 155	14.701	800 500	4.096 4.110	409.501 410.901	600 411.000
172	15.401 17.101	200	4.112	411.101	200
177 353	35.201	700 300	4.178 4.284	417.701 428.301	800 400
368 370	36,701 36,901	37.000	4.289 4.310	428.801 430.901	$900 \\ 431.000$
393 403	39.201 40.201	300 300	$4.337 \\ 4.354$	433.601 435.301	$700 \\ 400$
419 423	$\frac{41.801}{42.201}$	900- 300	$\frac{4.454}{4.468}$	$445.301 \\ 446.701$	400 800
465 475	46.401 47.401	500 500	$4.476 \\ 4.529$	447.501 452.801	600 900
476 485	47.501 48.501	600 600	4.535 4.550	453.401 454.901	500 455.000
400 5 36 5 48	52.501 54.701	600 800	4.590 4.599 4.651	459.801 465.001	900 100
5 63	56.201	300	4.662	466.101	200 500
568 · 571 570	56.701 57.001	$ \begin{array}{c c} 800 \\ 100 \\ 300 \end{array} $	4.705 4.750 4.765	470.401 474.901 476.401	475.000
578 577	57.201 57.601	300 700	4.765 4.767	476.401 476.601	500 700
603 752	60.201 75.101	300 200	$4.796 \\ 4.850$	479.501 484.901	485.000
802 815	80.101 81.401	200 500	$\frac{4852}{4.916}$	$485.101 \\ 491.501$	$\frac{200}{600}$
840 852	83,901 85,101	$84.000 \\ 200$	$\frac{4.949}{4.957}$	$494.801 \\ 495.601$	900 700
867 931	86.601 93.001	$\begin{bmatrix} 700 \\ 100 \end{bmatrix}$	4.982 5.048	$\frac{498.101}{504.701}$	200 800
941 953	94.001 95.201	100 100 300	5.062 5.078	506.101 507.701	200 800
9 56	95.501	600	5.106	510.501 511.201	600 300
$971 \\ 1.014 \\ 1.100$	$ \begin{array}{r} 97.001 \\ 101.301 \\ 100.901 \end{array} $	$ \begin{array}{c c} 100 \\ 400 \\ 110 000 \end{array} $	5.113 5.124 5.137	512.301	400
$egin{array}{c} 1.100 \ 1.141 \ 1.190 \end{array}$	100,901 114,001	$110.000 \\ 100 \\ 600$	5.137	513.601 527.801	700 900
1.186 1.190	118.501	119.000	5.392 5.418	539,101 541,701 546,601	200 800
1.191 1.323	330.001 332.101	100 200	5.467 5.490	546.601 548.901	700 549.000
$1.324 \\ 1.332$	132.301 133.101	$\frac{400}{200}$	5.549 5.596	554.801 559.501	900 600
$\frac{1.429}{1.487}$	142.801 148.601	900 700	$5.663 \\ 5.686$	$566.201 \\ 568.501$	300 600
$1.504 \\ 1.520$	150.301 151.901	$\begin{array}{c} 400 \\ 152.000 \end{array}$	$5.705 \\ 5.830$	$570.401 \\ 582.901$	$\begin{array}{c} 500 \\ 583.000 \end{array}$
1.54 } 1.54 3	154.001 154.201	100	5.895 5.909	589.401 590.801	500 900
$1.679 \\ 1.690$	167.801 168.901	900	5.912 5.938	591.101 593.701	200 800
$1.714 \\ 1.719$	171,301 171,801	400 900	6.007 6.037	600.601 603.601	700 700
1.719 1.737 1.799	173.601	700	6.107	610.601	700
1.877	179.801 187.601	900 700 400	6.211 6.214 6.264	621.001 621.301	100 400 400
1.894 1.946	189.301 194.501	400 600	6.264	626.301 626.601	400 700
$2.047 \\ 2.155 \\ 0.159$	204.601 215.401	700 500	6.295 6.317	629.401 631.601	500 700
2.173 2.199	$\frac{217.201}{219.801}$	300	$6.340 \\ 6.345$	$633.901 \\ 634.401$	634.000 500
$2.280 \\ 2.285$	227.901 228.401	$228.000 \\ 500$	$6.369 \\ 6.420$	$636.801 \\ 641.901$	$900 \\ 642.000$
$2.355 \\ 2.377$	235.401 237.601	500 700	6.421 6.435	$642.001 \\ 643.401$	100 50 0
$egin{array}{c} {f 2.441} \ {f 2.462} \end{array}$	$244.001 \\ 246.101$	100 200	6.528 6.700	652:701 $669 901$	800 670.000
2.509 2.602	250.801 260.101	900 200	6.718 6.794	671.701 679.301	800 400
$\begin{array}{c} 2.669 \\ 2.714 \end{array}$	206.801 271.301	900 400	6.889 7.012	688.801 701.101	900 200
$2.714 \\ 2.747 \\ 2.769$	274,601 276,801	700	7.019	701.801	900
2.799	279.801	900	7.062 7.067	706.101 706.601	200 700 400
$\frac{2.803}{2.816}$	280,201 -281,501	300 600	7.104 7.124	710.301	400 400
2.881 2.889	288.001 288.801	100 900	7.172 7.177	717.101 717.601	200 700
$2.945 \\ 2.947$	294.401 294.601	500 700	7.198 7.272	719.701 727.101	800 200
3.067 3.110	306.601 310.901	700 311.000	7.310 7.324	730.901 732.301	731.000 400
3.131 3.168	313.001 316.701	100	7.350 7.354	734.901 735.301	735.000 400
3.196 3.201	319.501 320.001	600 100	7.433 7.436	743.201 743.501	300 600
3.216	321.501	600	7.474	747.301	400
3.276 3.295	327.501 329.401	500 500	7.504 7.540	750.301 753.901	754.000
3.338 3.416	333.701 341.501	800 600	7.614 7.655	761.301 765.401	400 500
3.530 3.590	352.901 358.901	$353.000 \\ 359.000$	7.668 7.695	766.701 769.401	800 500
3.597 3 601	359.601 360.001	700 100	7.698 7.720	769.701 771.901	800 772 000
$3.604 \\ 3.658$	360.301 365.701	400	7.807 7.830	780.601 782 901	700 783.000
3.688 3.692	365.701 365.701	800 800 200	7.993	782 901 799.201	300
o 092	209.191	200			

Madrid 15 de Octubre de 1897 - El Secretario, J. Morales. V. B. = El Subgobernador, Manuel Ciudad.

Nota de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas correspondiente á la ampliación de 400.000, números 800.001 á 1.200.000, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado en el dia de hoy.

Números	Nume	ración l	Números	Num	eración
de las bolas		las	de las bolas		las
que repre- sentan los		s que deben	que repre- sentan los		es que deben
lotes.	-	rtizadas.	lotes.	-	ortizadas.
	***************************************	****			
0.000	200 707	200	0.080	005 501	200
8.002	800.101	200	9.976	997.501	600
8.003	800.201	300	9.982	998.101	200
8.004	800.301	400		.002 001	100
8.030	802.901	803.000		.002.701	800
8.071	807.001	100		1.006.501	600
8.111	811.001	100		.006 601	700
8.212	821.101	200		.011.101	200
8.216	821.501	600		.033.101	200
8.223	822.201	300		1.035.201	300
8.249	824.801	900		.035.301	400
8.317	831.601	700		.041.501	600
8.350	834.901	835.000		.049.001	100
8.362	836.101	200		1.051.401	500
8.414	841.301	400		1.053.701	800
8.418	841.701	800		1.058.101	200
8 451	845 001	100		1.064.801	900
$8\ 456$	845.501	600		1.067.901	1.068.000
8.469	846.801	900		1.070.001	100
8.550	854 901	855.000		1.070.301	400
8.564	856.301	400		1.075.601	700
8 598	859.701	800		.079.201	300
8.629	862.801	900		0.084.901	1.085.000
8.639	863 801	900		1.085.901	1.086.000
8 641	864 001	100		0.087.601	700
8.650	864.901	865.000		.089.701	800
8.730	872 901	873.000		0.089.901	1.090.000
8 742	874.101	200		090.701	
8 811	881.001	100		092.501	600
8 867	886.601	700		. 094 . 901	1.095.000
8.873	887.201	300		1.095.101	200
8 936	893 501	600		.104.901	1.105.000
8 985	898 401	500		.105.501	600
9.091	909.001	100		.111.101	200
9.177	917.601	700		1.112.501	600
9 286	928.501	600		.115.301	400
9.305	930.401	500	11.175 1	.117.401	500
9.313	931.201	300	11.2261	.122.501	600
9.336	933.501	600		. 27.801	900
9.341	934.001	100		129.801	900
9.357	935.601	700	11.312 1		200
9.411	941.001	100		142.101	200
9.474	947.301	400		.144.601	700
9.611	961.001	100		.147.201	300
9.617	961.601	700		148.601	700
9.620	961.901	962.000		156.601	700
9.700	969.901	970.000		.157 501	600
9.749	974.801	900		1.159.401	500
9.812	981.101	200		1.161.001	100
9.814	981.301	400		1.161.601	700
9.856	985.501	600		1.171.601	700
9.957	995.601	700		1.172.401	500
9.969	996.801	900		1.176.101	200
9.971	997.001	100	11.774	1.177.301	400
Constitution of the second			COLUMN TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P		

Madrid 15 de Octubre de 1897. El Secretario, J. Morales. V.º B.º=El Subgobernador, Manuel Ciudad.

Habiéndose extraviado un resguardo del depósito transmisible de alhajas núm. 19.593, expedido por este establecimiento en 22 de Julio de 1896, á favor de D. Pedro Borrajo y Herrera, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 5 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletin oficial* de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de todo responsabilidad.

Madrid 15 de Octubre de 1897.—El Vicesecretario, Gabriel

Los interesados que tengan en depósito en este Banco los valores que se expresan á continuación, pueden presentarse en las Cajas del mismo desde el día 19 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en 1.º del actual, de

Obligaciones de ferrocarriles de Valladolid á Ariza. Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 4 por 100. Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España al or 100

Idem id. id. id. id. al 5 por 100.

Obligaciones de la Sociedad del tranvía de Estaciones y Mercados al 5 por 100.

Idem íd. íd. íd. íd. íd. al 6 por 100.

Idem del ferrocarril del Norte de España, 1.ª y 2ª serie.

Idem del ferrocarril de Tudela á Bilbao, 1.ª y 2.ª serie.

Idem hinotagasias el 5 por 100 de la Pala de Carril. Idem hipotecarias al 5 por 100 de la Bolsa de Comercio de

Idem del ferrocarril de Alar á Santander. Idem del ferrocarril de Asturias, Galicia y León, 1.a, 2.a v 3.ª emisión. Acciones de la Sociedad del tranvía de Estaciones y Mer-

cados (primer dividendo de 1897). Madrid 16 de Octubre de 1897.—El Secretario, Juan de Mo-

rales y Serrano.

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos, hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Septiembre último.

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA

D. Francisco Novillo y Jetre, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 8.000 pesetas, cuatro quintas partes del suello de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 36 nãos 8 meses y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de varios Juzgados, 13 nãos, 9 meses y 13 días; Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Sevi-

lla un mes y 23 días; con igual cargo en la de Albacete un mes y 10 días; Teniente fiscal de la misma Audiencia 2 meses y 29 días; Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid un mes y 3 días; Fiscal de varias Audiencias de lo criminal 8 años, 7 meses y 20 días; Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo 3 meses y 7 días; Fiscal de la de Cáceres un año, 3 meses y 27 días; con igual cargo en la de Valencia 4 años y 21 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Bernardo Luis de Potestad y Caster, Marqués de Potes-D. Bernardo Luís de Potestad y Caster, Marques de Potestad Fornari, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 7.500 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 12.500 que le sirve de regulador, y por reunir 34 años, 5 meses y 4 días de servicios. Extracto de los mismos: Agregado Diplomático supernumerario con destino á la Legación de España en Wéchineten 4 años, 9 meses y 16 días: Agregado España en Wáshington 4 años, 9 meses y 16 días; Agregado de número en la Embajada de S. M., en París 4 años, 9 meses y 20 días; Secretario de segunda y de primera clase de la citada Legación 13 años, 8 meses y 24 días; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotedciario de segunda clase de la Legación de España en Suecia y Noruega 2 años, 5 meses y 3 días; con igual cargo en la Legación de Tánger un año, 6 meses y 12 días; Ministro Plenipotenciario de primera clase con destino é la Legación en Constantinopla y cargo de S. M. con destino á la Legaci n en Constantinopla y cerca de S. M. el Rey de los Helenos un año, 7 meses y 17 días, y en cumplimiento del art. 5.°, «Disposiciones generales», de la ley orgánica de la carrera diplomática de 14 de Marzo de 1883 y del artículo 62, cap. 8.°, del reglamento de la misma, se le abones 5 años 6 meses y 2 días por la tercera parte del tiempo nan 5 años, 6 meses y 2 días por la tercera parte del tiempo que sirvió en América, deducidos ya 2 años y 8 meses que disfrutó licencia.

D. Pedro Amador Encina y Cebrián, clasificado en concep-to de jubilado con el haber anual de 5.600 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 8 meses y un día de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de varios Juzgados 13 años, un mes y 8 días; Juez de primera instancia de Priego y de un mes y 8 días; Juez de primera histancia de Friego y de Daroca, de ascenso, 2 años y 7 meses; Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Plasencia un año, 6 meses y 8 días; Juez de primera instancia de Segovia 3 años y 15 días; Magistrado de la Audiencia de Tremp 2 años, 4 meses y 19 días; con igual cargo en la de Jaén 3 años, 2 meses y 15 días; Teniente fical de la Audiencia de Purces, 7 meses y 13 días; Teniente fiscal de la Audiencia de Burgos 7 meses y 13 días; Magistrado de la Audiencia de Alicante un año, 2 meses y 13 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Vicente Ferrer del Corral y de la Torre, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 45 años, 6 meses y 28 días de servicios. Extracto de los mismos: Torrero, Escribiente y Telegrafista de las líneas telegraficas 17 años, 9 meses y 24 días; Auxiliar del Cuerpo de Telégrafos un año, 8 meses y 14 días; Oficial tercero y Jefe de Estación del mismo Cuerpo 9 años, 6 meses y 28 días; Subdirector de Sección de segunda y de primera clase de Telégrafos 8 años, 11 meses y 25 días; Director de Sección de tercera clase 5 años y 10 días, y Director de Sección de primera clase 2 años, 5 meses y 17 días.

D. Ramón de la Llave y de la Llave, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 3.200 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 39 años, 10 meses y 6 días de servicios. Extracto de los mismos: Telegrafista tercero, alumno de la Escuela práctica, 6 meses y 6 días; Telegrafista de tercera clase de las practica, o meses y o dias; relegransia de cercera ciase de las líneas telegráficas 2 años, 7 meses y 15 días; Telegrafista de segunda y de primera clase y Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos 16 años, 3 meses y 13 días; Jefe de Estación 6 años, 6 meses y 19 días; Subdirector de Sección de segunda y de primera clase 8 años, 11 meses y 22 días; Jefe de Negociado de tercera clase de dicho Cuerpo 11 meses y 25 días, y Director de Sección de tercera clase 3 años, 10 meses y 26 días.

D. José Magán y Martín, clasificado en concepto de jubi-lado con el haber anual de 2.400 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y por reunir 38 años, 2 meses y 9 días servicios. Extracto de los mismos: En el Ejército 4 años y 2 días; Auxiliar primero de la Comisión permanente de Estadística de la provincia de León 3 años, 6 meses y 5 días; en igual destino en Toledo 2 años, 3 meses y 27 días; Oficial de Sección de Estadística de la clase de segundos, cuarto de Hacienda en la provincia de Guadalajara, un año y 4 meses; Oficial cuarto de Hacienda en la Administración Económica de Toledo 10 meses y 11 días; en igual empleo en la Intervención de Hacienda de Cádiz un año, 7 meses y 29 días; Oficial de tercera clase de Hacienda pública 10 años, 5 meses y 23 días; Oficial de segunda clase en las Administraciones de Contribuciones de Valencia, Barcelona y Gerona 10 años, 2 meses y 5 días, y se le abonan por el doble tiempo de campaña un año, 6 meses y 4 días, y por la mitad del que permaneció en situación de cesante por reforma y supresión 2 años, 3 meses y 23 días.

D. Manuel Carrasco y Castillo, Sobrestante que fué de Obras públicas, clasificado en concepto de jubilado con el ha-Obras publicas, clasificado en concepto de jubilido con el las ber anual de 2.000 pesetas, cuatro quietas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 37 años, 8 meses y 29 días de servicios. Extracto de los mismos: En sesión celebrada por esta Junta con fecha 13 de Junio de 1896 le fueron reconocidos 34 años, 3 meses y un día, y en cumplimiento de la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda en 28 de Julio último se le abonan como Ayudante temporero de Obras públicas 3 años, 5 meses y 28 días.

D. Pedro Martínez Gutiérrez, Celador de ferrocarriles jubilado, clasificado sin derecho á señalamiento de haber pasivo por no reunir el mínimum de 20 años de servecios que para el primer grado de jubilación exige la disposición 26 de la ley de Presypuestos de 26 de Mayo de 1835.

CLASIFICACIONES DE ULTRAMAR

D. José María Fernández de Castro, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.000 pesos, máximum que le corresponde por el sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 31 años, dos meses y 16 días de servicios. Extracto de los mismos: Asesor militar de la Tenencia de Gobierno de Cárdenas (isla de Cuba) 13 años, 8 meses y 9 días; Juez de primera instancia, de entrada, de Güines un año, un mes y 14 días; en comisión ordinaria de servicio en la Península 4 meses; Juez de primera instancia de Guanabacoa 11 meses y 15 días; Juez de primera instancia de Arecibo, de ascenso, en Puerto Rico, un mes y 18 días; Juez de Santa Clara y del distrito Sur de Matanzas, en la isla de Cuba, 2 años, 7 meses y 28 días; Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Santiago de Cuba 10 meses y 5 días; con licencia en la Península 3 meses y 25 días; Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Puerto Rico 6 meses y 21 días; Magistrado de igual Audiencia en Santa Clara 2 años, 7 meses y un día, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA COSERNACIÓN

SUBSECRZTARIA

GAGIDAD

Estados relativos á las inhu maciones sutorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 14 de Octubre de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

		EDAD		·		
NOMBRES	Años.	Meses	Diag.	ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
). Juan Capapey	38		»	Casado	 Tuberculosis pulmonar	 Hospital de la Princesa.
Jacinto Hueso	49		»	Idem	Idem	Idem.
Laureano Rodrígu ez	$5\overset{\circ}{4}$	*	»	Idem	Artritis tuberculosa	
Juan Reimúndez	26	*	»	Idem	Peritonitis tuberculosa	
José González.	46	»	»	Soltero	Insuficiencia mitral	Bravo Murillo, 41.
Francisco González.	50	»	»	Casado	Bronquitis	Aduana, 35.
José Martínez	1	»	>	Párvulo	Idem capilar	San Lorenzo, 5.
Vicente Valcazar	4	»	>	Idem	Idem	Monteleón, 20.
Ramón Claramonte	2	*	>	Idem	Idem	Carmen, 23.
Martin Alonso	1	»·	>	Idem	Idem	García Paredes, 17.
José Casón	42	»	>	Casado	Pulmonía crónica	Hospital Provincial.
Juan de la Vega	61	»	*	Idem	Idem aguda	Santa Isabel, 27.
Julio Alcaide	$\frac{1}{21}$	•	»	Párvulo	Idem	Monteleón, 40.
Jaime Carín	$\tilde{5}$ l	» »	»	Soltero	Nefritis albuminúrica	Hospital Militar.
Félix Morras. José Rey.	62	»· •	» »	Casado	Hemorragia cerebral.	Segovia, 51.
Manuel Alvarez	58	*	» »	Casado	IdemReblandecimiento cerebral	Luisa Fernanda, 18.
Sebasti n Gómez-Caro	5	*	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Párvulo	Maningitia	Hospital Provincial.
Dositeo López	ĭ	»-	"	Idem	Meningitis	Lagasca, 19. Claudio Coello, 99.
Mateo Díaz.	»	»-	*	ruem	Raquitismo Heridas.	Depósito judicial.
to masculino	»	»	*	1 "	Heridas	Deposito judicial. Marqués de Santa Ana, 45.
em	»	» ·	*	»	" »	Ferraz, 28.
oña Matea López	38	*	»	Soltera	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial.
Concepci n Borroel	4	»	*	Párvulo	Coqueluche	Pelayo, 31.
Amalia Robles	1	»	»	${\rm Idem}$	Difteria laríngea	Argumosa, 5.
Dolores Fernández	23	»	»	Soltera	Tuberculosis pulmonar	Zaragoza, 21.
María Angosto	59	>>	»	Casada	Cardiopatía	Cava Baja, 42.
Trinidad Pérez	66	*	>>	Soltera	Bronquitis crónica	Escorial, 5.
Manuela de Pedro	60	>>	, »	Idem	I dem	Fuencarra, 129.
I idra Fernández	83	»	>>	Viuda	${\rm Idem}$	Miguel Servet, 2.
Joaquina Hernández	1	»	>>	Párvulo	Idem capilar	Ronda de Toledo, 4.
Concepción Palacios	69	»	»	Viuda	Pulmonía	Santos, 6.
Feliciana Gómez	54	»	>>	Casada	Idem	Hospital de la Princesa.
Vicenta Herrera	25	*	»	Soltera	Enterocolitis	Galileo, 31.
Martina Tenorio	82	»·	>>	Viuda	Idem crónica	Martinez Izquierdo, 31.
Petra Vega	49 65	*	»	Idem	Nefritis albuminúrica	Andrés Borrego, 16.
María Navas	4	»	»	Idem	Hemorragia cerebral	Gutenberg, 3.
Cristina Mazón. Beatriz Moral.	1	» »	» »	Párvulo	Meningitis.	Santa Isabel, 12.
María Satafosta	$\frac{1}{3}$	» >	» »	Idem	Eclampsia	Ancora, 8.
to femenino	»	»	» »	Idem	Raquitismo	Carnero, 11.
em.	» »	<i>»</i>	» »	*	»	Oso, 19.
em	<i>"</i>	<i>»</i>	<i>»</i>		. »	Tres Peces, 6. Idem.
em	»	<i>"</i> »	<i>"</i> »	<i>»</i>	*	Depósito judicial.
/AAA	"	"	"	"	»	Deposito Judiciai.

Resumen por causas de las defunciones.

														N	Francis .	Province of the last of the la	R	M		D	Α	D	E	S	(1)												Mus	TOT
	I	NFI	ECCI	OSA	s]	NFI	ECT	o-co	NT.	AGI)SA	ន											co	MUI	NES					rke vio	TAL G
SEXO	Paludismo	Actinomicosis	Pelagra	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Recarlatina	Erlsipela	Tifoldeas	Influenza 6 grippe	Puerperales	Disenteria	Coqueluche	Differia	Tuberculosis	Lepra,	Sidlis.	Carbunco	Hidrofobia	Cólera	Fiebre amarilla	Peste.	Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	El el claustro mater-	Accidentes de la den-	Circulate	Respiratorio.	Digesti	Génito-urina-		Cerebrc-espi-	Otras generales	Total Parcial	lenta (2)	GENERAL
Verenes	1	>	»	»	» »	» »	>	>	>	>	» »	>	>> \	>	» 1	4	3	» *	>	>	*	> >	> >	>	4	» »	2	>	1	8 6	» 2	1	» »	4 3	1	17 18	1 »	22 22
Totales	»	*	»	»	*	»	*	»	»	1	»	*	»	1	1	5	>	»	>	>	>	,	•	•	8	*	6	*	2	14	2	1	>	7	2	35	1	44

Resumen de las defunciones por distritos.

	1.º	10	O1	2.º			3. CEN			4.º		BU	5.° BNAV		Ce	6.°	EBO	н	7.°	'AL	n	8.º	BA	l	9.°	A	Àυ	10.°	CIA	но	SPITA	LES		DICIA		1	OTA NEI	L
100 T. P.	Hembras.	TOTAL.	Varones	Hembras.	TOTAL	Varones	Hembras.	TAL	Varones	Hembras.	TOTAL	Varones	Hembras.	TOTAL	Varonez	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Vагопов	Hembras	TOTAL	Varenes	Hembras.	TOTÁL	Varones .	Hembras .	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varonag	Hembras.	TOTAL
2	»	2	4	.3	7	1	»	1	2	2	4	3	1	4	»	1	1	1	5	6	»	2	2	,	3	3	1	2	3	7	2	9	1	1	2	22	22	44

Madrid 15 de Octubre de 1897.-El Subsecretario, Merino.

⁽¹⁾ Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentide, las enfermedades censignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiesas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de les enfermes.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, hamicidio, suigidio y ejecuciones de pens capital.

FOMENTO DE MINISTERIO

PUBLICA INSTRUCCIÓN 日日 GENERAL ZOIUU DILID

1897 DE ASCENSO.-AÑO DE CONCURSO

Relación por méritos de los Maestros concursantes a Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

COMPRENDE 日 内 内 FLAZAS

Las Escuelas elementales de niños de Martos, Auxiliaria de la Escuela práctica agregada a la Escuela Normal de Maestros de León, Carmona, Morón, Medina Sidonia, Requena, Alcira, Berja, Vélez Málaga, Palencia (primer distrito), Felanitx (Baleares). (1)

		TO 1 TO	SUELDO LEGAL	LEGAL	AÑOS DE	SERVICIO			BENTINE AS OTTO SOLINIEAN	ESCUELA		
APELLIDOS APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DR TÍTULO QUE POSEEN	En C propiedad.	lble rso.	En la última categoría.	En el Magistorio	SERVICIOS interinos	OPOSICIONES APROBADAB	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	PABA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	OMADO PO-
										Table Inc.		
143 Rus y Muro	D. Diego	Superior	1.100	1.100	12 8 17	* * 82		Cinco	sta	Ninguna	an	*
	Rafael de	Elemental	1.100			$\tilde{10}$		Dos	Idem id Idem id	Idem	Idem Id. de EsteponaIdem Id. de Tarazona	* *
Andújar (Pedro	Superior	1.100	1.100	12 6 7 7 8	22.2 20.0 20.0			- 'T	Idem	id. de	*
146 Lopez y Angula	Juan	Flemental	1.100		ુ જ	€3			· – ·	Idem	id. de	< /
Muñoz Fernández	Mariano	Idem	1.100		Π̈́	11		. Idem	Idem id	Idem	Idem id. de Casarabonela	. *
	J_{0} sé	Idem	1.100		7 X	4 [Idem	Dos	Ţ	Idem	id.	*
150 Testellano y Parro	rabio Tomás	Idem	1.100		- ന	· က		Tres	Idem id	Idem		* ^
	Tomás	Idem	1.100		П	G		. Una	Idem id	Idem	id. de	• *
Fernández y Martín	Santiago	Normal	1.100		≈ Е	. I		Cuatro	4 1	Idem	id.	× •
154 Quereda y Sala	Manuel	Idem	1.100			į∞	Idem		Cia objeto de	IdemIdem	Idem id. de Chantada	*
	José	Elemental	1.100			જ		Tres	puestapuesta	Idem	Idem íd. de La Rambla	*
	Luis	Idem	1.100	1.100		œ			,,,	Idem	įģ.	< <
58 Bernal Martínez	Miguel	Superior	1.100		10 5 15				Idem Id	Idem	Idem id, de Caliosa de Seguia	* *
	Pedro	Idem	1.100	1.100				Dos.	Τ ', Т	Idem	id. de	*
	Sebastián	Flemental	100		1 4	4			'	Idem	íd. de	
	Federico	Idem	1.100		۰ ۸	œ		. Dos	' '	Idem	jg.	< /
163 Vilches y Morcillo de J	Francisco	Superior	1.100	1.100	$\tilde{10}$			Tres	Idem id	Idem	Idem id de FeldeIdem id de Felde	* *
	Manuel	Idem	1.100		ာင	0 Г	Idem	Cuatro	Idem id	Idem	id. de	*
	Fernando	Idem	100	1.100	. <u>.</u> -	જ		Cinco	Idem id	Idem	id. de	< *
167 Espinosa de Arcos.	Rafael	Superior	1.100		9 2 16	9 2 16	Ningunc	. Dos	Carmona	Idem	Idem id. de Santander (Auxiliaría)	• *
	Mariano	Elemental	1.100	1.100	10 10	⊒ ոշ	n-Barriero	Dos	Las que son objeto de esta pro-			
	VICELLIE	na perior	1.100		0.1	•	-			IdemIdem		< /
-	José M	Idem	1.100	1.100	6	9 5 16		Tres	Idem id	Idem		* *
	Anacleto	Normal	1.100	1.100	∞ 0	က လ	Idem	Dos	- -	Idem	id. de	*
Castilla Moreno	Miguel Angel	Idem	1.100	1.100					Idem íd	Idem	id. de	< ^
	Vicente	Superior	1.100	1.100	9	9	Idem		Idem id	Idem		* *
	Diego	Idem	1.100	1.100	9	٥ %		Tres	Idem id	Idem	íd. de	*
176 Romero de Castilla Matute	Francisco	Idem	1.100	1.100	ေ	-			Idem id	Idem	id. de	< ^
	Gregorio	Superior	1.100	1.100	30	9,			Idem id	Idem	Idem íd. de Bailén	
	Manuel	Idem Idem	1.100	1.100	8 8 2 4 4 8	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	-	Idem	a, Martos	Idem	id. de	*
	Pedro	Normal	1.100	1.100		4	» 11 26		son objeto de esta	Ldom	Idem id de Motrieo	*
		Idom		001	-	d	Nincarac	77,400	puestaAlcira.	Idem	Idem id. de Santa Coloma de Farnés	: *
182 Gratacos y Marsana	KamonJuan	Idem	1.100	1.100	8 4 19	8 4 9		Una	son objeto de esta	7 3000	Idom id do Doinouto	*
	Wongooleo	Superior	1 100	1 100		10		Dos		Idem		. *
185 Arrabal Jiménez	Juan	Normal	1.100	1.100	8 3 11	14 11 14		Idem	Las que son objeto de esta pro-	Idem	íd. de	*
	Francisco	Elemental	1.100	1.100	8	3		Idem	Idem id	Idem	íd.	< <
	Enrique	Idem	1,100	1.100	8 * 7 7 7 15 4	14 4 28 34 7 3	Ninguno	Idem	Idem 1d	IdemIdem		. 🚓 :
189 Nane Rodríguez	Victoriano José	Idem	1.100	1.100	0	9			Carmona y Morón	Idem	Idem id, de Posadas	*
- 1											(Se continuara.)	

(1) Véase la GACETA de ayer.

Dirección general de Obras públicas.

Construcciones civiles.

Habiéndose declarado desierto por Real orden de 15 del corriente el segundo concurso celebrado para llevar á cabo la instalación del alumbrado eléctrico en el nuevo edificio Ministerio de Fomento, se ha dispuesto por la misma Real orden se abra otro nuevo solamente para la red de distribución, comprendiendo todo lo que á ella se refiere, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 6 de Septiembre último, el adicional formulado por el Arquitecto Don Ricardo Velázquez, y las condiciones especiales siguientes:

- 1.ª Solo podrán optar á este concurso las casas instaladoras acreditadas que ofrezcan garantías suficientes del buen resultado de su trabajo.
- 2.ª La obra se adjudicará al que presente la proposición más beneficiosa entre las que se conceptúen admisibles.
- 3.ª El plazo de ejecución será el que se consigna en el artículo 7.º del pliego de condiciones adicionales del proyecto.
- 4.º Las proposiciones se presentarán en lengua española, 4. Las proposiciones se presentaran en lengua espanola, consignándose en pesetas la cantidad por que el proponente se obliga á ejecutar la obra, no debiendo exceder esta cantidad de 25.816'32 pesetas por que está aprobado el presupuesto de carrieros. de este servicio.
- 5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el Negociado de Construcciones civiles durante el término de diez días, y dentro de las horas de oficina, cuyo plazo empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. En el mismo Negociado estará de manifiesto el proyecto.
- 6.ª Los pliegos se abrirán en el repetido Negociado de Construcciones civiles con asistencia de Notario público, á las tres de la tarde del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.
- 7.ª Es obligación del contratista otorgar escritura ante el Notario que autorice el acto dentro del preciso término de cinco días, abonando el importe de ésta, los derechos de asis-tencia del Notario y coste de este anuncio en la GACETA DE

Madrid 16 de Octubre de 1897.-El Director general, P. A., Autonio Sanz.

Real Academia de la Historia.

Premios instituidos por D. Fermin Caballero.

Premio á la virtud para el año 1898.

Esta Real Academia conferirá en 1898 un premio de 1.000 pesetas á la virtud, el cual será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, «á la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando in-cendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes y por el esmero en el cum-plimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, lla-mando apenas la atención de algunas almas sublimes como

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto que se halle comprendido en la cláusula transcrita, y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciem-bre de 1897, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstan-cias que hacen acreedor al premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

El plazo para admitir las comunicaciones de esta índole

terminará el día 15 de Febrero de 1898. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá antes del 15 de Abril, y hará la adjudica-ción del premio en cualquiera junta pública que celebre, dando cuenta del resultado en la GACETA.

2.º Premio al talento para 1898. La Academia otorgará un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía relativa á la Historia ó la Geografía de España, escrita en castellano, que se haya impreso grana de España, escrita en castellano, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los cuatro años transcurri-dos desde 1.º de Enero de 1894 hasta fin del presente año, que no haya sido presentada aspirando al premio de 1897 ni haya sido costeada por el Estado ó por alguna Corporación oficial. Los autores que aspiren á este premio, remitirán dos ejem-plares de su obra á la Secretaría de la Academia antes del día

15 de Ener**o** próximo.

La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá cuál de las obras presentadas es acreedora al premio, y hará la adjudicación en junta pública antes de terminar el año académico de 1897-98, dando cuenta en la

Madrid 16 de Octubre de 1897.=El Secretario perpetuo, Pedro de Madrazo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Escuela superior de Comercio de Barcelona.

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de esta capital una plaza de Ayudante dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, conforme á las reglas establecidas en Real orden de 28 de Mayo de 1895, insertas en la GACETA de 16 de Junio del mismo año.

Para ser admitido á la oposición es necesario acreditar.

Ser español.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. Haber cumplido veintiún años de edad.

4.º Tener el título de Profesor mercantil ó haber sido

aprobado en los exámenes para obtenerlo.

El Tribunal será nombrado por el Rector y se compondrá de tres Profesores numerarios de la Escuela, designados por la Junta de Profesores de la misma, y de dos Profesores mercantiles, designados por el Rector.

Los ejercicios serán tres y se verificarán en días diferen-

tes para cada opositor.

El primer ejercicio consistirá: en contestar á cinco preguntas sacadas á la suerte entre 100 por cada opositor, previamente insaculadas. La contestación á cada pregunta no podrá exceder de diez minutos.

El segundo consistirá en escribir al dictado dos versiones, una del francés al castellano y otra del castellano al francés, de dos trozos elegidos por el Tribunal. Este ejercicio será simultáneo para todos los opositores y tendrá lugar ante todo el Tribunal. Los trabajos escritos serán leídos en sesión pública y deberán permitirse examinar después de leídos por quien lo pidiere al Presidente del Tribunal.

El tercero consistirá en un trabajo práctico propio de las asignaturas de la carrera, cuyo trabajo será dispuesto por el Tribunal en la forma que considere más conveniente, sin que su duración pueda exceder de seis horas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad. El plazo para presentarlas será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, expirando á las dos de la tarde del día que termine. Si este fuere festivo, se considerará como día de término el siguiente.

Barcelona 12 de Octubre de 1897.—El Rector, M. Durán

y Bas.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donda proceden y sus nombres y domicilios.

Chinchón. - Domingo Conde, Atocha, 15. Tarancón.—José Casanovas, Mayor, 34. París.—Teresa Penafenete, Plaza de San Andrés. Tánger.—Alberto Bendelac, sin señas. Villafranca del Panadés.—Francisco Queralto, Baños Nue-

s, 10.
Motilla.—Joaquín Redondo, Montera, 4, segundo.
Logroño.—José Olavide, Magdalena, 22. 23, tercero.
Vera.—López Sanchez Tresillo, Bárbara de Braganza, 16.
Torrelavega.—Ernesto Vivancos, Aduana, 8, tercero.
Murcia.—Concepción Herranz. Alcalá, 121.
Coruña.—Valentín Neira, Jesús y María, 32.
Idem.—Manuel López Monjardin, sin señas León.—Lorenzo Pérez, Maldonado, 5, segundo izquierda. Zamora.—Benjamín Movila, Aduana, 43. Albacete.—Juan de Pol, Claudio Coello, 40, segundo. Valladolid.—Inocencio Guerra, Jacometrezo, 27. Jadraque.—Lázaro Escudero, Preciados, 5, entresuelo. Santander.—César Quero Herrera, General Espartero, 9.

Madrid 16 de Octubre de 1897.=El Jefe del Cierre, Gregorio L. Gavilán.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Tenencia de Alcaldía de Barcelona.

Distrito tercero.

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Gabriel Ferrer Armengol, de cincuenta y nueve años, carpintero, natural de Orient (Baleares), hijo de Gabriel y de Antonia, casado con Antonia Palou, al efecto de que con la mayor urgencia lo congan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, insta-

lada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero. Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio. 3412—M Ramón Rubio.

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia ó paradero de Juan Piqué Cardona, de cuarenta y dos años, natural de Ibiza, casado con Carmen Juliá, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde,

4313-M Ramón Rubio.

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Vicente Fabré y Ríus, mayor de edad, natural de Vendrell, casado con Antonia Bassa, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de miento de esta renencia do Indonesia de Indo

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Federico Moli-né y Bellido, de cuarenta y seis años, viajante, natural de Valladolid, hijo de Pedro y de Eusebia, casado con Luisa Ca-rreras, para que con la mayor urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, primero,

Barcelona 4 de Octubre de 1897.=El Teniente Alcalde, Ramón Rubio.

Por el presente se exhorfa y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia ó paradero de Jaime Solanas Mauri, de cincuenta y nueve años, ebanista, natural de Mataró, casado con Adelaida Sans, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde,

Ramón Rubio.

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Francisco La-barta y Tolosa, mayor de edad, casado con Ana Mateo y Parrán, natural de Zaragoza, para que con la mayor urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia Alcaldía, insta-

lada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Alcalde, Ramón Rubio.

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Buenaventura

rrajero, hijo de Luciano y de Josefa, casado con Angela Bufiá, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento fiá, para que con toda urgencia lo pongan en concenhiento de esta Tonencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.=El Teniente Alcalde, Ramón Rubio.

3418-M

Ramón Rubio.

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Francisco Palazón y Lambistas, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Manuela, de oficio lampista, natural de esta ciudad, casado con Francisca Planas, al efecto de que con la mavor urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle de Templarios, núm. 9, piso primero

Barcelona 4 de Octubre de 1897.-El Teniente Alcalde, Ramón Rubio.

Por el presente se exhorta y requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia y paradero de Joaquín Uriach y Castells, mayor de edad, cerrajero, natural de esta ciudad, casado con María Carbonell Gibert, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, instalada en la calle Templarios, núm. 9, piso primero.

Barcelona 4 de Octubre de 1897.—El Teniente de Alcalde,

Ramón Rubio.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Se ha extraviado la libreta núm. 81.108 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Ramona Rosa Galindo Izquierdo. Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Ponciano, núm. 3, duplicado. X—664

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

CADIZ

D. José María Ristori y Torres, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de lo sumaria que se sigue por hallarse el procesado comprendido en el art. 241 del Código penal de la Marina de Guerra.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José San Leandro, de oficio fogonero de la Armada, y cuyas señas particulares son: pelo negro, ojos negros, barba poblada, estatura baja, color moreno, nariz regular, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en el acorazado Vizcaya, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la mencionada sumaria; bajo apercibimiento que de no verificarlo sará declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policia judicial, practiquen las oportunas diligencias en busca del referido marinero fogonero, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Cádiz á 30 de Septiembre de 1897.=José M. Ristori.=Antonio Alba. 3421 - M

GERONA

D. Enrique Alemán Cabrera, Comandante, segundo Jefe de la Caja de recluta de la zona de Gerona, núm. 24, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reem-plazo de 1896, Vicente Pagés Costa, por su falta de concen-tración verificada el día 22 de Agosto último para su destino de Characa

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Vicente Pagés Costa, hijo de Antonio y de María Angela, natural de Masarach, avecindado en ídem, partido de Figueras, provincia de Gerona, de veinte años de edad, de estado soltero, con un metro 610 milímetros de estatura, de oficio prestor, aveca coñas perconales con las circulatos perconales. pastor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región estoy formando expediente por haber faltado á la concentración, para que en el preciso tiempo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad, lugar que ocupan las oficinas de la zona de reclutamiento, núm. 24, á fin de que sean oídos sus descar-gos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, parándole el perjuicio á que haya

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militaleisibui eìc nara que practiquen activas o cias en busca del referido Vicente Pagés Costa, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y á mi disposi-ción; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 9 de Octubre de 1897.-El Comandante, Juez instructor, Enrique Alemán.

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Comandante de Infantería, Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército Habiendo desertado de cara plaza el recluta para Ultramar Francisco Garrido Gil, hijo de Bartolomé y de Pascuala, natural de Villahermosa, provincia de Ciudad Real, de veinticinco años, de profesión escribiente, de un metro 712 milf-metros, de pelo negro, ojos pardos, nariz, barba y boca regu-lares, frente espaciosa, á quien de orden del Exemo Sr. Co-mandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército estoy sumarian-

do por la falta grave de primera deserción; Usando de la jurisdicción concedida por el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dicho individuo, para que en el término de veinte días, contados desde la fecha, se presente en las prisiones militares de esta plaza, á fin de que sean aidos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que

haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares Toll Pasqués, de cincuenta y ocho años, natural de Vich, ce- 🖁 y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo ponga á mi disposición en las prisiones militares de esta plaza. Madrid 15 de Octubre de 1897.=El Juez, Juan de Ceba-

llos y Avilés. =El Secretario, Tomás Bernaldo de Quirós. 3410-M

MÁLAGA

D. Joaquín Cortés y Samit, Teniente de navío de primera clase, y Juez instructor de expedientes de prófugos de la Co-

mandancia de Marina de Málaga.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los inscritos disponibles de esta brigada Rafael Sánchez Villaldi, hijo de Francisco y de Trinidad, y á José Galo Ballesteros, hijo de Angel y de Enriqueta, ambos naturales y vecinos de Málaga, de veinte años de edad, estado solteros y marineros de la última convocatoria, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, desde la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado ó en los buques de la Armada nacional á fin de pasar á campaña; teniendo entendido que de no verificarlo en el tér-

mino y sitios prefijados serán declarados prófugas en rebel-día, causándosele los perjuicios á que haya lugar por la ley. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des, lo mismo civiles que militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados individuos, que de ser habidos se entreguen en la cárcel de par-

tido, á mi disposición, dándome oportuno aviso. Málaga 12 de Octubre de 1897.—Joaquín Cortés

3304-M

ORENSE

D. Andrés Docasar Quintairos, Comandante de Infante-

ría y Juez in tructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Vilar, del Ayuntamiento de Coles, el paisano Salustiano López Vázquez, de oficio labrador, de estado casado, estatura más bien alta que baja, pelo negro, barba poca y usa bigote, cara abultada, y como señas particulares tiene la de ser bizco muy pronunciado de un ojo y cargado de hombros, á quien estoy sumariando como presunto autor de explosivo y robo;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo à di-cho Salustiano López Vázquez, para que en el término de treinta días, à contar desde la fecha, se presente en este Juz-gado militar, sito en la calle de San Miguel, núm. 18, à responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encargando á las Autoridades y agentes de policía que procedan á su captura, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á la cárcel pública de esta ciudad y á mi

disposición. Y para que tenga efecto lo mandado se inserta esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MA-

Orense 9 de Octubre de 1897. = Andrés Docasar. = Por mandato del instructor, el Secretario, Ricardo González Sán-

OVIEDO

D. Alvaro Fernández Nespral, segundo Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado Antonio Sobra lo Sanmartín, procedente del distrito de Cuba, por faita de incorporación al mismo.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido soldado, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, designándole el cuartel de Santa Clara de esta capital, para responder é los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que

sigui for comparceiese en el plazo fijado, será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las opor-tunas diligencias en busca del citado Antonio, y en caso de ser

habido lo remitan en clase de preso al cuartel de esta plaza. Oviedo 7 de Octubre de 1897.—Alvaro Fernández.

PALMA DE MALLORCA

D. Manuel Fuster y Fernández Cortés, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo al in-dividuo Antonio Veñy Ripoll, de Juan y Catalina, natural de Puigpuñet, de estado soltero, de esta inscripción marítima, tripulante que fué de la corbeta Pablo Sensat, de la matrícula de Barcelona, el cual desertó de dicho buque en Mon-tev deo en 28 de Diciembre de 1896, para que en el término de sesenta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumaria que se le sigue con tal motivo; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fija-

do será declarado en rebeldía. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición en este Juzgado; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

diligencia de hoy.

Paima de Mallorca 12 de Octubre de 1897. —El Juez instructor, Manuel Fuster. —Por mandado de S. S., José María Vives Secretario.

3407—M

SANTIAGO

D. Federico del Foyo Díaz, Capitán de la zona de reclutamiento de Santiago y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1894 Antonio Ribadulla Casal, por faltar á la concentración para su destino á

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Ribadulla Casal, hijo de José y de Manuela, natural de Ferreiros, parroquia de Samames, avecindado en Villastro. Ayunt miento de Coujo, Juzgado de primera instancia de Santingo, provincia de la Coruña, de veintitrés años de edad, su estado no consta, su estatura un metro 675 milímetros, de oficio labrador, sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, para que en el término de treinta días. á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACE-TA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Miguel, núm. 5, principal, de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en dicho

expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicioá á que haya

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al citado Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acor-

Santiago 9 de Octubre de 1897.—Federico del Foyo.

VALENCIA

D. Ignacio Hervás de la Peña, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, Juez instructor del expediente contra el recluta del cupo para Cuba y destinado á este regimiento para recibir instrucción militar Salvador Molina Carsi, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al ci-tado recluta Salvador Molina Carsi, natural de Benimaclet (Valencia), hijo de Vicente y Mariana, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las de edad, de oficio labrador, cuyas senas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y de un metro 611 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los Boletines oficiales de la provincia de Valencia y GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Refugio de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

dole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Salvador Molina Carsi, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel antes expresado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de

Dada en Valencia á 12 de Octubre de 1897.=El Juez instructor, Ignacio Hervás. 3409—M

Juzgados de primera instancia.

ALBERIQUE

En las diligencias que penden en este Juzgado, dimanantes de la Audiencia provincial de Valencia y causa asguida contra Francisco Devesa Blan, alias Cardaor, sobre incendio, el Sr. D. Manuel Garrido ó Ibáñez, Juez instructor de esta villa y su partido, ha mandado, en providencia de hoy, se cite á Salvador Pajarés Juanes, alias Mazalo ó Chorra, pordiosero, habitante en las cuevas de Navarrés, para que el día 27 del actual, y diez y media horas de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de dicha Audiencia á declarar como testigo en el juicio oral que ha de celebrarse para el mencionado sumario; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación del Salvador Pajarés Juanes, alias Mazalo ó Chorra, cuyo nuevo domicilio no se ha podido averiguar, y á los efectos del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal libro y firmo la presente cédula en Alberique á 14 de Octubre de 1897.—El Escribano, Salustiano García.

J—7408

GERONA

D. Vicente María Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de lo acordado en auto de esta feeha, dictado en méritos del ramo separado de prisión provisional dimanante de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma y lesiones contra José Casals Roca, apodado Xafaons, hijo de José y Antonia, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, natural de San Medir y vecino de Salt, se cita, llama y emplazo al propio José Casals Roca, para que dentro del término de propio José Casals Roca, para que dentro del término de propio José Casals Roca, para que dentro del término de propio José Casals Roca, para que dentro del término de propio José Casals Roca, para que dentro del término de propio José Casals Roca, para que dentro del término de propio José Casals Roca, para que dentro del término de propio José Casals Roca, para que dentro del termino de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma y lesiones contra de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma y lesiones contra de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma y lesiones contra de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma y lesiones contra de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma y lesiones contra de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma y lesiones contra de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de la causa seguida en este disparo d pio José Casals Roca, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido al objeto de extinguir la condena que le fué impuesta por la Superioridad en la sentencia declarada firme que se dictó en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles y militares y agentes de policía judicial, se sirvan disponer lo conveniente para que se proceda á la busca y captura del expresado sujeto José Casals Roca, alias Xafaons, y en caso de ser habido sea conducido á dichas cárce-

les á disposición de este propio Juzgado.

Gerona 7 de Octubre de 1897.—Vicente María Castellví.— Por disposición del Sr. Juez, José María Casadevall, habi-

J-7290

D. José María Suárez Argüelles, Juez de instrucción de

esta villa y partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Rufino, que es natural de Valdesoto, y que el año pasado trabajó en la Azucarera Asturiana de esta villa, cuyo apellido, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de prestar declaración indagatoria en causa que le instruyo por hurto de gallinas; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el

perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado Rufino, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel pública de este partido, á disposición de este

Juzgado.
Dada en Gijón á 8 de Octubre de 1897.=José M. Suárez Argüelles.=Valentín Barco.
J—7291

GRAZALEMA

D. Rufino Quintana Martínez, Juez de instrucción de esta

villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Nieto Muñoz, natural de Ronda y vecino de esta villa, casado, del campo, de treinta y nueve años, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y su conducción á la cárcel pública de esta villa á mi disposi-

Dada en Grazalema á 9 de Octubre de 1897.=Rufino Quin-Dada en Grazalema a 9 de Octubro do 100...
tana.—Por mandado de S. S., Santos Pajares Alvarez.

J-7292

HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al lesionado José Vázquez Chacón, natural de Cumbres mayores, casado, de cuarenta y dos años de edad, el cual se ha ausentado de su domicilio, constando que se encuentra en Hornachos, provincia de Badajoz, vendiendo chacina, é ignorándose su regreso, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, que despacha en la calle de San Francisco, núm. 13, de esta ciudad, al objeto de que sea asistido de la lesión que sufre; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 8 de Octubre de 1897.=Francisco Guerrero.=El Secretario, Licenciado Blas D. Toscano.

J - 7293

HUESCA

D. Maximiliano González de Agüero, Juez de primera instancia de Huesca.

Por el presente segundo edicto cito y emplazo á los que tengan que hacer reclamación que impida la devolución de la fianza que prestó D. Ildefonso Alvarez Navarro, para desem-peñar el cargo de Registrador de la propiedad de este par-tido, para que dentro del plazo prevenido por la ley Hipote-caria, lo deduzcan en este Juzgado; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Huesca 8 de Octubre de 1897.—Maximiliano González de

Agüero.=Por su mandado, Lorenzo Alvarez.

ILLESCAS

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido para cumplir lo ordenado por la Audiencia provincial de Toledo, ha acordado se cite de comparecencia ante dicha Audiencia para los días 26 y 27 del actual, á las once y media de la mañana, al jurado D. Ciriaco Barrera, vecino que era de Ugena, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que asista á las sesiones de juicios orales en causas por jurados; apercibido que de no comparecer ante di-

causas por Jurados, apercioldo que de lo comparecer ante di-cha Superioridad en los días y hora señalados, incurrirá en la penalidad que determina el art. 52 de la ley del Jurado. Y para que sirva de cédula de citación al D. Ciriaco Ba-rrera, firmo la presente en Illescas á 14 de Octubre de 1897.= El Escribano, Eugenio Pérez del Cerro.

En los autos civiles seguidos á instancia de D. Bruno, D. Pedro y Doña Vicenta Serrano y Aguado y Doña Teresa Arranz, con D. Félix Díaz Martín, vecino de Cedillo, sobre reivindicación de fincas, cuyos autos se hallan hoy en ejecución de sentencia, y exacción de costas en que los primeros han sido condenados, se han dictado las providencias que copiadas dicen así:

«Providencia. – Juez, Sr. Aguilera. – Illescas 6 de Septiembre de 1897.—Los dos precedentes despachos cumplimentados, unánse á los autos de su razón, y no habiéndose comprendido en la diligencia de embargo practicado en 30 de Enero del presente año el fruto de los olivares comprendidos en dicha diligencia, se declara embargado referido fruto á las resultas de estos autos; y para que se haga saber al depo-sitario nombrado D. Antolin Fariñas y Serrano y Doña Vicenta Serrano Aguado, librese despacho suficiente al Juez municipal de Cedillo, librándose asimismo exhorto suficiente al Juez decano de los de primera instancia de Madrid, para que también se haga saber precitado embargo á D. Pedro Se-rrano, Doña Teresa Arranz y D. Bruno Serrano, vecinos de aquella Corte, siendo extensivos ambos para que se les requiera además al efecto de que dentro del término de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en la Escribanía del actuario, sirviendo este extremo de reproducción al exhorto que esté librado.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Aguilera de Paz.

Ante mi, Licenciado Placido Moya.»

«Providencia.—Juez, Sr. Aguilera.—Illescas 4 de Octubre de 1897.--El precitado exhorto cumplimentado únase á los autos de su razón, é ignorándose cuál sea el domicilio de D. Pedro Serrano, Doña Teresa Arranz y D. Bruno Serrano, hágase por cédula, que se insertará en los Boletines oficiales correspondientes y en la Gacetta de Madrid, la notificación y requerimiento acordados en providencia de 6 de Septiembra

Lo acordó y firma S. S., de que doy fe.=Aguilera de Paz-

Y en cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, y para que sirva de notificación y requerimiento á D. Pedro y D. Bruno Serrano y Doña Teresa Arranz, expido la presente, que firmo en Illescas á 5 de Octubre de 1897.—EL

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Julián de las Heras y Relaño, Juez de instrucción de

392—P

esta ciudad y su partido.

Escribano actuario, Plácido Moya.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de una cuartilla de aceitunas verdes que en la madrugada del 21 de Septiembre último fuero ocupadas al vecino de esta ciudad Antonio Tanco Herreros y se cree sean hurtadas de los olivares próximos á la carretera que de esta población se dirige á Oliva de Jerez, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y puedan ser ofrecidas las acciones civil y penal en la causa que se instruye por dicho hurten en este de la reprinción de la presidirio de la pr to; apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Jerez de los Caballeros á 6 de Octubre de 1897.—
Julián de las Heras.—El Secretario, Francisco Cobos.

J—7296

LA BISBAL

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción del partido de La Bisbal. Por el presente, y como comprendido en el núm. 3.º del

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á José, conocido por Juan Isern Brunet, de veintidós años de edad, soltero, peón de albañil, natural de Perthuis, departemento de los Pirineos Orientales (Francia), vecino de Tona, de un metro 625 milímetros de estatura, peso 58 kilogramos, cara oval, color sano, pelo castaño, ojos par-58 kilogramos, cara oval, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, con un pequeño bigote castaño, procesado por delito de hurto, y que hallándose en libertad provisional dejó de concurrir ante S. E. la Audiencia provincial de Gesona en el día señalado para el juicio oral, sin alegar caura alguna que se lo impidiera, á fin de que se presente ante la expresada Audiencia dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente el la GACETA DE MADRID, á fin de constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento que en caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga à las Autoridades y agentes de policía judicial la busca, captura y conducción de dicho procesado à la cárcel de la ciudad de Gerona, á disposición

procesado á la cárcel de la ciudad de Gerona, á disposición

de la expresada Audiencia provincial.

Dado en la villa de La Bisbal á 8 de Octubre de 1897.=

Fidel Gante.=Por mandado de S. S. y del actuario Sr. Planelles, Francisco de P. Vicéns.

J-7297

LÉRIDA

D. Mariano Oiz y Obanos, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Lérida.

Por la presente requisitoria, y por hallarse comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento crimi-nal, cito y emplazo á Felipe Jiménez Malla, ó Jiménez, gita-no, de diez y ocho años de edad, natural de Estaviella (Franno, de diez y ocno anos de edad, natural de istaviela (Fran-cia), vecino de esta ciudad, esquilador y cestero, cuyo para-dero se ignora, para que en término de diez días se presente á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido para la práctica de cierta diligencia de carácter personal en la causa sobre estafa pendiente contra el mismo y Carmen Bautista; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el

perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado Felipe Jiménez, poniéndolo, si se consigue, á disposición de este dicho Juz-

poniéndolo, si se consigue, a disposition de la carceles expresadas.

Dada en Lérida á 29 de Septiembre de 1897.—Mariano

Dada en Lérida á 29 de Septiembre de 1897.—Mariano

J—7298 Oiz.=Por orden de S. S., Manuel Cardona.

MADRID—2HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos ejecutivos á instancia de D. Benito Pavón Martín contra D. Ventura Castro y Bugeda, se sacan por tercera vez á la venta en pública subasta, y sin sujeción á tipo, los bienes siguientes:

Pesetas.

350.410 62

81.992'98

Un crédito á favor del ejecutado D. Ventura Castro y Bugeda contra la Compañía del Tran-vía de Madrid á Leganés, procedente del saldo de una cuenta de administración rendida por aquél, la cual fué aprobada por la Superioridad y prestado su conformidad por dicha Compañía, importante trescientas cincuenta mil cuatrocientas diez pesetas y sesenta y dos céntimos...
Un crédito á favor del mismo D. Ventura Cas-

tro y Bugeda contra la citada Compañía del Tranvía de Madrid á Leganés, procedente de un aumento en su cuenta de adelantos hechos hasta el 31 de Diciembre de 1895, importante ochenta y un mil nuevecientas noventa y dos pesetas no-

venta y ocho céntimos..... Y otro crédito á favor del indicado D. Ventura Castro y Bugeda contra la susodicha Companía del Tranvía de Madrid á Leganés, procedente de compra hecha por ésta á aquél en sesión de 9 de Junio de 1890, en la que el primero cedió á la Compañía el ganado del servicio de tracción que declaró ser de su propiedad, con sus atalages, en sesenta mil pesetas, cuyo pago se obligó á hacer aquélla al D. Ventura Castro en cuatro places de á cuirres mil pesetas enda uno el día plazos de á quince mil pesetas cada uno, el día 1.º de Julio de los años 1892, 1894, 1896 y 1898..

60,000

492.403.60 TOTAL....

Cuyo remate deberá tener lugar el día 30 del actual, á las dos de la tarde; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los que lo intenten, la cantidad de treinta y seis mil nuevecient s treinta y una pe-setas á los fiues del art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento ci-vil, y que respecto del último crédito relacionado, ó sea el de sesenta mil pesetas, sólo hay vencidos tres plazos de á quince mil pesetas cada uno, venciendo el cuarto el día 1.º de Julio venidero 1898

Madrid 16 de Octubre de 1897. = V.º B.º = El Sr. Juez de rimera instancia, Martín y Ruiz. = El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de

instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Benito Campos, cuya demás filiacion se desconoce, representando tener treinta y tantos años, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo contra el mismo por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estetura regular, color moreno descolorido, y viste traje de americana color gris, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Octubre de 1897.=Eusebio Martín Ruiz.=El cribano. J. M. de Antonio. J-7264 Escribano, J. M. de Antonio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa

contra Benito Campos, se cita á dicho procesado, que ha tenido su domicilio en la calle del Colmillo, núm. 10, piso segundo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, conta dos desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de presenciar la apertura y examen de ocho cartas y un certificado á él dirigidos; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha compare-

Madrid 7 de Octubre de 1897.=V.º B.º=Eusebio Martín y Ruiz.=El Escribano, J. N. de Antonio.

MADRID-INCLUSA

D. Cristóbal Bordín y Prat, Juez interino de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eugenio López Chamer, natural de esta Corte, hijo de Luis y de Micaela, de cuarenta y dos años de edad, soltero, desbravador, que ha vivido en la calle de Embajadores, 47, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido dos, cario en causa que se le sigue por desacato á la Autoridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, y viste con traje de paño azul, cuyo actual paradero se ignora, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado. gado.

cribano, Luis Escobar

D. Cristóbal Bordín y Prat, Juez municipal é interino de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isaac de los Ríos, conocido por El Marqués, de oficio zapatero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultanen en el mismo se instrume por legiones hajo sumario que contra el mismo se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y presentación del mencionado individuo.

Dada en Madrid á 9 de Octubre de 1897.=Cristóbal Bordín.=El Escribano, Victoriano Moreno.

J-7301

MADRID-LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Gregoria Tejera Durano, natural de Vallecas (Madrid), hija de Victoriano y de María, soltera, vendedora, y de veinticuatro años de edad, que vivió en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la siresponder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos tiernos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de los que usan las vendedoras, y en el caso de ser habida lo ponganá mi disposi-

Madrid 6 de Octubre de 1897.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Julián Villanueva.

MADRID-PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital en el expediente promovido por el Procurador D. Julián Merinero y Ginés, en nombre y representación de Doña Laura Manso y Esteban, sobre que se la declare heredera ab intestato de su esposo D. Antonio Pérez y Pérez, natural de Millo de Companya de la folloi. Villar de Ciervos, provincia de Zamora, se anuncia el fallecimiento de éste sin testar, que tuvo lugar en esta Corte el día 3 de Diciembre del año último, á los sesenta y tres años de an con igual que la recurrente, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid á 28 de Septiembre de 1897.=V.º B.º=El Juez de primera instancia, Eduardo Ruiz García Hita: El actuario, P. H., Licenciado Francisco Guillén. X-667

En vírtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy dada á instancia de Francisco Manent y Quintana, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos para que se declare que la consorte de Diego Manent y Pons se llamaba Isabel Quintana y Coll, y que, en su virtud, deben rectificarse los asientos del Registro de la propiedad de este partido, tomo 20, folio 198, finca núm. 160, y tomo 20, formatido de la propiedad de este partido, tomo 20, folio 198, finca núm. 160, y tomo 20, formatido de la propiedad de este partido de la propiedad de la prop lio 202, libro 21 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 41, inscripción 8.a, sustituyendo el nombre de Isabel Quintana y Pons, que aparece en el primero como compradora y en el otro como usufructuaria, por el de Isabel Quintana y Coll, emplazo por medio de la presente á las personas inciertas ó desconocidas que se crean con derecho para oponerse à dichas rectificaciones, para que dentro del término improrrogable de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos; con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Mahón 29 de Septiembre de 1897. = Licenciado Juan émol. 388—P

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción del dis-

trito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martín Vicente, de veinte años de edad, soltero, natural de Torrox y de esta vecindad, hijo de Francisco de María, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezaran a contarse desde la inserción de la misma en el Boletta oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio ex convento de San Agustín, calle del propio nombre, para emplazarle ante la Superioridad en la causa que por el delito de hurto se le sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca y prisión de dicho individuo, poniéndolo

procedan á la busca y prision de dieno massas.

en esta cárcel pública á mi disposición.

Dada en Málaga á 4 de Octubre de 1897.—Sebastián Miguel.—Por mandado de S. S., Antonio González y Carreras.

J—7302

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad, en la causa seguida sobre intoxicación de Dolores So-lís y Casco, se cita á ésta á la testigo Carmen Ortiz Romero, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la misma en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio ex convento de San Agustín, calle del propio nombre, para recibirle declaración en expresada causa y ser reconocida por los Médicos forenses la primera.

Al propio tiempo se cita á los padres ó representantes legales de la perjudicada Dolores Solís, para que en el término antes expresado comparezcan en este Juzgado á los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que

haya lugar. Málaga 5 de Octubre de 1897.=El actuario, Antonia Gon-J-7303 zález y Carreras.

MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción y de rimera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ma-Por la presente requisitoria se cita, nama y emplaza a manuel Gómez Ponce, natural y vecino de Vélez Málaga, hijo de Eduardo y Soledad, soltero, de veintiséis años de edad, panadero, que habitaba en dicha ciudad, callejuela de la Plaza, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el Boletin oficial de la provincia y Garantes de CETA DE MADRID respectivamente, se presente en la cárcel pública de esta ciudad al objeto de ser requerido para el pago de la multa de 25 pesetas á que ha sido condenado en causa sobre contrabando de cerillas fosfóricas ó sufrir por insolvencia diez días de prisión subsidiaria; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial manden proceder y procedan á la busca, detención y conducción á esta cárcel del expresado Manuel Gómez Ponce.

Dada en Málaga á 5 de Octubre de 1897.=Francisco Gallego.=Por mandado de S. S., el Escribano, José Ríos y Márquez.

J-7304 Márquez.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez regente del Juzgado de instrucción de este partido, con providencia de ayer, dictada en méritos de causa criminal sobre hallazgo del cadáver de un hombre en la plaza del distrito municipal de Cabrera el día 3 de Septiembre último, se cita y llama á la persona ó personas que tengan noticia de la desaparición de tal hombre, cuyas señas no es posible dar por faltarle la cabeza y manos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del preciso término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, á fin de que pueda identificarse dicho cadáver y averiguarse su procedencia; bajo apercibimiento á los interesados de pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar, en caso de incomparecencia. Mataró 5 de Octubre de 1897.—Fernando Delmás.

J - 7305

MOTA DEL MARQUÉS

D. Leonardo Guerra Puerta, Juez de instrucción de esta villa de la Mota del Marqués y su partido. Por el presente único edicto hago saber que en las diligen-

cias sumariales que me hallo instruyendo contra Félix Fernández Urueña, de esta naturaleza, sobre muerte por imprudencia de Jerónima Muñoyerro Rodríguez, natural de Linoya, provincia de Avila, viuda de Mariano Quirós, vecina que fué de esta villa, el día 19 de Septiembre último, he acordado hacer saber á los herederos ignorados de la Jerónima que dentro de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, manifiesten en legal forma á este Juzgado si quieren ó no ser parte en expresada causa y si renuncian á la indemnización de perjuicios que en su caso les pudiera corresponder; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en la Mota del Marqués á 4 de Octubre de 1897.=

Leonardo Guerra.—Andrés Fernández.

MULA

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de este

partido.

Por el presente edicto se cita á Pascual Sánchez Ordoño, vecino de Calasparra, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Mula á prestar declaración en expediente de exacción de costas que se sigue contra Francisco López Durán.

Dado en Mula á 7 de Octubre de 1897.—Carlos de la Quin-

tana.-Por su mandado, José María Ibáñez.

NEGREIRA

D. Joaquín Tuñas Blanco, Juez de primera instancia de la

villa de Negreira y su partido.

Hago público que habiendo fallecido ab intestato en esta capital Manuel Romaris Porto, natural y vecino de la misma, por el Procruador D. Leopoldo García Ferreiro, á nombre de Juana y Ramona Romaris Porto, se promovió expediente, á

fin de que se las declarase herederas del Manuel Romaris en unión de su otro hermano Cipriano, que se dice ausente en la isla de Cuba, y á medio del presente llamo á los que se crean con igual ó mejor derecho que los sobredichos, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitarlo si creyesen convenirles, pues en otro

caso les parará los perjuicios á que haya lugar.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, expido el presente que firmo en Negreira á 5 de Octubre de 1897.—Joaquín Tuñas.—Ante mí, Alfredo Caamaño.

X—668

OLMEDO

D. Albino del Prado y Medina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hace saber que habiendo desempeñado D. Modesto Hidalgo Villanueva el cargo de Registrador interino de la propie-dad de este partido, y solicitándose por el mismo la devolu-ción de la fianza prestada, se anuncia dicha pretensión en que presente cuarto edicto, por medio del que se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, según lo prescrito y á los efectos establecidos en el art. 277 del reglamento de la

ley Hipotecaria en su párrafo tercero.

Dado en Olmedo á 8 de Octubre de 1897.—Albino del Prado.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Sanz.

J-7307

D. Albino del Prado y Medina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isaac Molina Sáez, vecino que ha sido de Llano de Olmedo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MA-

DRID, se presente en este Juzgado y pueda ingresar en la cárcel de este partido para extinguir la pena impuesta en la causa que se le ha seguido sobre infracción de la ley de Caza.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho
individuo, y habido que sea lo pongan á disposición de este

Dada en Olmedo á 9 de Octubre de 1897.—Albino del Prado.=Por su mandado, Licenciado Juan Sanz.

J - 7308

PALMA DE MALLORCA

D. Felipe Augusto Corral y Laredo, Juez de primera ins-

tancia de esta ciudad de Palma de Mallorca y su partido. Por el presente edicto se hace saber que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía sigue ante este Juzgado, y Escribanía del infrascrito, el Procurador D. Juan Ferrer, á nombre de D. José Luis Reus y Ferrer, contra la Sociedad Crédito Balear, D. Pedro José Sans y Garau y otros, sobre propiedad de 85 acciones de dicha Sociedad, queda acordado notifi-car al D. Pedro José Sans el estado de los autos antes indicados, que es el de estar pendientes de presentar el escrito de

dos, que es el de estar pendientes de presentar el escrito de dúplica varios de los demandados; previniéndole que otorgue poder al Procurador del Colegio de esta capital D Domingo Fons, para que le represente en los indicados autos, juntamente con sus demás principales y á los efectos oportunos. Por tanto, en cumplimiento de lo acordado, é ignorándose en la actualidad cuál es el domicilio de Sans, se publica el presente edicto para que sirva á éste de notificación y prevención en forma, en Palma de Mallorca á 30 de Septiembre de 1897.—Felipe Augusto Corral.—Ante mí, Enrique Bonet.

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa

y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judiciol, procedan á la busca, captura y prisión de los procesados Manuel de los Reyes Ríos y Manuel, conocido por El Loco, ambos gitanos, sin que consten sus circunstancias, autores del hurto de tres caballerías de la propiedad de Doña Soledad Rubio, vecina de Almodóvar del Río, cuyo hecho verificaron en la madrugada del día 24 de Agosto último del sitio cañada Arumnia, término de dicha villa, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel de este partido á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Al propio tiempo se cita á dichos procesados para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el referido sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados re-

Dada en Posadas á 6 de Octubre de 1897.—Fabián Ruiz.— El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués, J—7309

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Anton Urios, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Margarita, soltero, natural de Aspe, vecino de La Línea, labrador, sin instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Malága, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á

mi disposición, del referido procesado.

Dada en San Roque á 4 de Octubre de 1897.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres.

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de

instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José José Moreno Martínez, hijo de José y de Basilia, de veinti-cinco años de edad, casado con María del Carmen, natural de Allón, vecino de La Línea, en Vista Hermosa, albañil, con instrucción, y Abelardo Sousa González, natural de Orense, vecino de La Línea, soltero, de veinticuatro años de edad, jornalero y con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y las de Málaga y Granada, comparezcan en

la sala audiencia de este Juzgado; apercibidos que de no comparecer serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, á mi disposición de los referidos procesados.

Dada en San Roque á 5 de Octubre de 1897.=Lorenzo del

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de

este partido.
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco González Alfambra, natural de Retate (Granada), vecino de esta ciudad, casado con María López Páez, trabajador de la carretera en construcción de Algeciras á Málaga en el trozo Las Navas, término de Los Barrios, á fin de que comparezcan en la sala audiencia de esta cárcel en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con objeto de que preste declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito contra la salud pública; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 8 de Octubre de 1897. = Lorenzo del Fresno. = Por su mandado, Francisco Pozo. J-7312

SANTANDER

El Sr. Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en este día para cumplir una orden de la Superioridad en causa por adulterio contra María Carretero, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día 30 de Octubre, á las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de la Sección segunda de la Audiencia de esta provincia á prestar declaración en juicio oral en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de 5 á 50 pesetas.

para que las citaciones tengan efecto libro la presente que firmo y entrego al Alguacil de servicio en Santander á 11 Octubre de 1897.—El Secretario, Jesús Escobio.

Señas del sujeto.

Luis Díez, vecino que fué de Cabezón de la Sal. J - 7402

El Sr. D. Alejandro Mediavilla, Juez municipal, ejerciendo la jurisdicción ordinaria por usar de licencia el propietario, en providencia de hoy, dictada en diligencias para el cumplimiento de carta orden librada por la Sección segunda de esta Audiencia provincial en causa contra Leandro Cuesta Peón, sobre disparo de arma de fuego, tiene acordado se cite por la presente, como desde luego se les cita, à María Uronida Echavaleta y Manuel Perdo Abescal y segunos de Urquide Echevaleta y Manuel Pardo Abascal, vecinos de Monte, hoy en ignorado paradero, para que el 20 de Octubre corriente, á las doce de su mañana, comperezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir á las sesiones del juicio oral de la causa antes indicada; apercibiéndole que si no comparecen serán incursos en una multa de 5 á 50 pesetas y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su citación se expide la presente en Santander á 13 de Octubre de 1897.—Por mi compañero Castrillo, Jesús

D. Alejandro Mediavilla, Juez municipal de esta ciudad, jerciendo la jurisdicción ordinaria del partido por hallarse

el propietario usando de licencia.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Agustín
Mateo Montanero y Herce, soltero, hijo de Luis y Carmen, de diez y nueve años, residente en esta ciudad, natural de Coruña empleado, para que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa por disparo de un arma de fuego; apercibido que de no emparecer le parará el perjuicio que haya lugar

A la vez ruego á todas las Autoridades que procedan á su busca y captura, conduciéndole á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Santander 8 de Octubre de 1897.—Alejandro Mediavilla.— Por su mandado, Jesús Escobio.

SEDANO

Licenciado D. Elíseo Cuadrao Pereda, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta villa de Sedano y su partido.

Por la presente requisitoria se cita á Rogelio Sánchez García de San Segundo, de doce años de edad, y á José Hernández Vázquez, de trece, los cuales se dedican á la venta de telas y quincalla en ambulancia en compañía de sus padres Juan Antonio González y Dolores de San Segundo, Ignacio Hernández y Natalia Vázquez respectivamente, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á ampliar la declaración que tienen prestada en la causa que se les instruye por hurto de pollos; apercibidos de que de no realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y detención de expresados Rogelio y José, disponiendo su conduc-

ción ante este dicho Juzgado. Dada en Sedano a 28 de Septiembro do 2001. drao.=Por mandado de S. S., Francisco Bocanegra. J-7314 Dada en Sedano á 28 de Septiembre de 1897.=Elíseo Cua-

SEO DE URGEL

D. Cayetano María Pérez de Lara, Juez de primera instan-

cia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en la pieza separada de prevención abintestato que pende en este Juzgado por defunción el día 25 de Marzo último de D. Segismundo Martí Anglí, natural de Mataró, vecino de Barcelona, soltero, de cuarenta y seis años de edad, habitante en la calle de Aragón, núm. 344, cuarto segundo, cuya defunción tuvo lugar en esta población por suicidio, se cita, llama y empla-

za á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro los treinta días siguientes al de la inserción de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan á reclamar sus derechos; bajo aper-cibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar. Dado en la ciudad de Seo de Urgel á 5 de Octubre de 1897.

Cayetano Pérez .= Ante mí, Juan Gener.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con providencia del día de hoy, dictada en causa que se sigue en este Juzgado sobre ocultación de verdadero nombre contra Juan Puigpinós y otros, se cita, llama y emplaza á Juan Serra Fábrega, José Fábrega Siu é Isidro Vilana Graell, vecinos del distrito de Montanirell y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro los nueve días, siguientes al de la publicación de la presente en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en expresada causa; bajo los apercibimientos legales si dejan de comparec e r.
Seo de Urgel 8 de Octubre de 1897.=Juan Gener.

J—7315

SEVILLA-MAGD ALENA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Bergalí y Gutiérez se instruye sumario por el delito de lesiones contra Antonio Mora Romero, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y accentes procedar o y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contaen dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Antonio Mora Romero, de esta naturaleza y vecindad, calle Pagés del Corro, 35, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, casado, albañil.

Dada en Sevilla á 9 de Octubre de 1897.=Francisco Fernández Vior.=El actuario, Licenciado José Bergalí.

J—7316

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Miguel Villagrán y Ríafrecha, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad. Por la presente se cita y emplaza á Fraucisco Díaz Rosa, hijo de Antonio y de Benedicta, natural de Lisboa, soltero, dorador y de veintiún años de edad; Francisco Jacinto Vázquez, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Almonte, soltero, jornalero y de veintitrés años de edad, y Francisco López Corredera, hijo de Juan y de Antonia, natural de Ecija, soltero, zapatero y de veintiún años de edad, todos vecinos de esta capital, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presenten en la cárcel de este partido en clase de preses y á disposición de esta Lugando por tenerlo clase de presos y á disposición de este Juzgado, por tenerlo así mandado en la causa que se les sigue por lesiones, hurto y estafa; apercibidos de que de no presentarse en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.),

exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial, á que por su parte practiquen diligencias á conseguir la captura de dichos procesados.

Sevilla 8 de Octubre de 1897.—Miguel Villagrán.—El actuario, José M. de Chiclana.

J_7317

SUECA

D. Salvador Guillén Asensi, Juez de instrucción de la villa

de Sueca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Revidiego Soriano, natural de Jetafe, provincia de Madrid, hija de Tomás y de Juana, de catorce años de edad, ignorándose su actual paradero, y que según m nifestación de la misma residió últimamente en la ciudad de Valencia, travesía de Moncada, ndm, 14. bajo, de las señas personales que después se dirán, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en el local de este Juzgado, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en la causa que con otra se le sigue sobre hurto de dos corsés; apercibiéndosela que si no compa-rece dentro de dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y del orden judicial, procedan y captura de la exp de ser habida se la conduzca con las seguridades debidas para su ingreso en las cárceles de este partido, por haberse decre-

tado su prisión provisional por auto del día de hoy. Dicha María Revidiego Soriano es de estatura baja, ojos azules, pelo castaño, nariz regular y color sano; viste al esti-

lo de las mujeres de este país.

Dada en Sueca á 3 de Octubre de 1897.—Salvador Guillén
Asensi.—Por su mandado, Primitivo Beltrán. J—7318

VALDEPEÑAS

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) Don Alfonso XIII, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los procesados Sebastien Fer-nández Cádiz y Antonio de Cádiz Muñoz, cuyas señas al final se expresarán, y caso de ser habidos serán puestos á mi disposición, con las seguridades convenientes, en las cárceles de este partido; pues así está acordado en el sumario que instruyo por disparos de arma de fuego y lesiones. Dado en Valdepeñas á 6 de Octubre de 1897.—Juan A. Be-

tes.=De orden de S. S., Carlos Rodríguez.

Señas de Antonio de Cádiz Muñoz.

Edad treinta y ocho años, apodo Chalán, profesión tratante, hijo de Antonio y Luisa, natural de Andújar, vecino de Picón, estado casado con Josefa Silva, sin instrucción, esta-

tura regular, peso 56 kilos, dimensión de las manos 18 centímetros y de los pies 24, color del rostro moreno claro, del pelo y cejas rubio, de los ojos azules, barba poblada afeitada, sin cicatrices.

De Sebastián Fernández Cádiz.

Edad veintinueve años, apodo Chalán, natural de San Lorenzo de la Parrilla, provincia de Cuenca, hijo de Rafael y Dolores, casado, tratante, sin instrucción, estatura alta, peso 55 kilos, color del rostro moreno, de los ojos, pelo y cejas negros, barba poblada afeitada, dimensión de las manos 19 centimetros y de los pies 25.

D. Juan Antonio Retes y Gómez, Juez de instrucción de

Hago saber que en el sumario que se instruye en este Juz-gado con motivo de la muerte casual ocurrida el día 26 de Septiembre último en Santa Cruz de Mudela, de Manuel Rodriguez y González, natural de Pontevedra, de veintiocho años de edad, afilador, hijo de José y de Rosa, ya difuntos, he acordado llamar por medio del presente edicto al pariente más próximo de dicho finado, para que dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle el debido ofrecimiento del sumario, según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que

Dado en Valdepeñas á 8 de Octubre de 1897. = Juan Anto-nio Retes.=El actuario, Andrés Rubio. J_7319

VALLADOLID-AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito

de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Rodríguez Antolín, vecino que ha sido de esta ciudad, casado, panadero, de veintisiete años, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este llargado y Eggibania del que sutoriza, con el obieto de ha-Juzgado y Escribania del que autoriza, con el objeto de hacerle saber el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa que se le sigue sobre estafa y recibirle después de-claración indagatoria; bajo apercibimiento de que si no com-parece en el término indicado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 8 de Octubre de 1897. = Manuel Gar-Dado en Valladona a o de Octabro do Los... cía López.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías. J—7270

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad de Altos Hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao.

El Consejo de administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le concede el art. 42 de los estatutos, ha acordado el pago de un dividendo de 13 pesetas y media por

acción, á cuenta de los beneficios del corriente año. El pago de este dividendo se verificará desde el día 20 del mes actual, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, y en las del Banco de Castilla en Madrid, á cambio del cupón, número 29 de las acciones, y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en dichos establecimientos

Bilbao 15 de Octubre de 1897. = El Secretario del Consejo, Guillermo de Ipiña.

Sociedad minera «Lo más cierto».

De orden del Sr. Presidente se cita á los señores accionistas á junta general extraordinaria para el día 25 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en los salones del Círculo Industrial, Bolsa, 14, principal, con el fin de tratar varios asuntos relacionados con los trabajos de la mina.

Madrid 16 de Octubre de 1897.—El Secretario, Julián

Campo Yagüe.

Mirechén general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Guadalajara, Segovia, San Sebastián, Castellón y Coruña.

Obvervatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Octubre de 1897.

ALTURA del hardmatro													
	Horas	barémetro reducida	TREMÓ	METRO	DIRE	COLOR	. ASTADO						
***		á 0° y en milimetres	Seco.	Humede- cido.	y class c	ie visate	del eisle.						
3 12 8 3	muhans medida del dia de la tarde. de la tarde. de la noche. Temperatu tiom minis	ra faárigas as		á la sembi	ONO SO S	B. fte. Brisa	Idem, Despejado. Idem. Idem. 18'2						
	Diferencia												
	Tamporata vegetal ó Idom minis	ra máxima laborable.	& 4:019 de	ecabierto	janto á	la tierr	26'6 - 9'8						
Vsicoidad del viento en las filimas veinticuatro horas (ni- lòmetros)													

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 16 de Octubre de 1897.

			-	-	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
LOGALIBADES	Altura barométrica g 0° y al nivel dol mar en milímetros.	Tempe- rature on grados centesi- males.	ción	dei	Tafada del ciolo.	Matadé de la mas
5. Sebastian- Bilbao Oviedo Coruña (7h.). Santiago Orense	76 } 3 762 0 760 7 758 2 759 9 760 9	15'0 16'2 14'8 14'8 16'5 17'8	SO E NE SSO SO SE	Calma Idem Brisa V.º m. f. Brisa .	Idem Poco nub.º. Casi desp.º. Nuboso Casi desp.º.	Trang.
OperioLisbos (8 h.) Badsjoz	763'1	19 [°] 8	oso	Calma		Agitada
S. Fern. (7 h.) Sovilla Málaga	755`2	17'6		Idem		•
Alicante Murcla Valencla Palma Barcolous	755'1 760'8 762'7 760'7 760'5	17*2 22*0 18*4 19*2 21*6	SO SO SO SO	B. fte Idem Calma. Viento.	Despejado Idem	Oleaje. Oleaje
Zaragoza Boria Burgos León	761 ⁴ 8 760 ⁴ 1 762 ⁴ 4	16'0 10'0 10'0	NO OSO FSE	B.* lig.* Brisa Calma .	Poco nub.c. Lluvioso Nubeso	9- 9-
Valladolid Salamanca Sagovia	765'4 760'5 768'5 768'8	14'0 12'2 9'5 13'1	0 NO	Brisa Calma . B. fte Brisa	Poco nub. ^e . Cubierto Idem Nuboso	» >
Madrid Escorial Ciudad Real. Albacete	760°6 761°3 763°2	9'4 13'4 12'4	NO O	Id. fte Id. lig.* Brisa	Idem Idem Cubierto	
Paris Gris-Nex St. Mathieu Isla d'Aix Biarritz	756'9 758'3 752'2 759'0 759'9	13'6 14'5 14'7	SSO SO SSO ESE	Id. lig.* Id. fte Idem Briss Idem	Nuboso Cubierto Nuboso Cubierto Lluvioso	Agitads. Oleaje Trang.: Idem.
Clermont Perpiñán Sicie Niza	757'8 758'6		s		Cubierto	oleaje.
Roma Liorna Palermo						

Molsa de Madrid.

Cotización oficial del día 16 de Octubre de 1897, comparada con la del dia anterior.

CAMBIO AL CONTADO

	(grazio 28)	O MR CONIEDO
vondos públicos	Día 15.	Día 16.
Bouda perpotua al 4 por 100 interior.		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales	64'95	
	64'95	CALOT
Idem E, de 25.000 id. id	65 0/0	64'85
Idem D, de 12.500 id. id		64'85
Idem C, de 5.000 id. id	65,30	66 0/0-65 95-90
Isem B, de 2.500 id. id	66'90	66 95 - 90
Idem A, de 500 id. id	67'15	6 1 20 - 25 - 15
Idem G y H, de 100 y 200 id. id	66'50	66 55 50
En diferentes series	64'95	67'10-63'50
A plazo	64.80	64'89 fin cor. fir.
Douds perpetus al 4 por 100 exterior.		
	80440	80'40-45-50
Serie F, de 24.000 pesetas nominales	80'45	
Idem E, de 12 000 id. id		80 45-50
Idem D, de 6,000 id. id	80'85	80'90-95-80
Idem C, de 4.000 id. id	81'55	81,50-60-65-70-10
Idem B, de 2.000 id. id	83'60	83,75-70 80
Idem A, de 1.000 id. id	84 0/0	84'10-25
Idem G y H, de 100 y 200 id. id	91,52	•
En diferentes series	82'05	83'80
Partidas de 50.000 pesetas nominales	>	,
Idem de 100.000 id. id	80'40	80 '50
A plazo	85440	,
· ·		_
Deuda al 4 por 100 amortizable.		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales	•	78 0/0
Idem D, de 12.500 id. id	*	78 0/0
Idem C, de 5.000 id. id	78'05	78'05-78 0/0
Idem B, de 2 500 id, id		78'05-10-15-78 0/0
Idem A, de 500 id. id	78'65	78.65
En diferentes ceries	78.30	78'20-25
Obligaciones del Tesoro al portador con in-		
terés de 5 por 100 anual, vencimiento		
de 81 de Diciembre de 1897:		
Serie A, números 1 al 25.864		100 95 - 80 - 90
Serie B, números 1 al 90.426	100'75	100'75-80-75
Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, se-		
bre la renta de Aduanas, 5 por 100 anuel,		
amortizables en acho años núms 1.200.000	97'10	97'10-96'90-95-97 0/0
Idem hasta 10.000 pesetas nominales	97.10	97'10-95'90-97 0/0
Idem hasta 10.000 pescuas hominatos		97'05
Bulatas hinetecaries de Caba de 1992	94495	
Billetes hipotecarios de Cuba de 1886	94495	95 0/0-94 95-90
Idem hasta 10.000 pesetas nominales		95 0/0-94'95
Billetes hipotecarios de Cuba de 1890	79 0/0	79 0/0
Idem hasta 10.000 pesetas nominales	79 0/0	79 0/0-78'95
Obligaciones de Filipinas al 6 por 100, cu-		
pón do 1.º de Noviembre de 1897	95'25	95'35
Idem hasta 10.000 pesetas nominales	95'25	95'30-35
Banco Hipotecario de España,		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100170.500.	102-25	•
Cédulas hipotecarias al 4 por 10064.000	•	•
Assistance del Dance de Tirre-Te	421 0/0	491.0/0
Acciones del Banco de España	420 50	421 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas	420-00	421 0/0
Idem de la Compañía arrendataria de Ta-	_	010.070
baces.—Acciones al portador	310 - 1-	212 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas	212 0/0	212 0/0

Cambios oficiales sobre plazas del Reing.

	Dafie.	Beneficio		Оабе.	Senoficia
Albacete	0,80	>	Logrono	0625	<u> </u>
Alcoy	0'20		Lorca	0'7	3
Alicante	0°25		Lugo	0.80	3.
Almería	0.522	î»	Málaga	0.20	A >
Avila	0.25	*	Murcia	0425	9-
Badajoz	0.39		Orense	0.30	. 2
Barcelona	0:20	D.	Oviedo	0 °2 5	b
Béjar	0.85	, ,	Palencia	6489	r
Bilbao	0.50	>	Palma de Mallorca.	0°25	
Burgos	0.80	9	Pampiona	0.25	3
Cáceres	0.30	>	Pontevedra	0,522	*
Cádiz	0.50	•	Reus	ð '20	>
Cartagena	0'20	. >	Salamanca	0125	2
Castellón	0.80	>	San Sebastian	0,30	2
Ciudad Real	0.32	>	Santander	0.50	,
Córdoba	0.80	•	Sta. Oruz Tenerife	0485	>
Coruña	0'25	»	Santiago	0.50	Sa .
Cuenca	0.35	> ,	Segovia	0430	>
Ferrol	0425		Sevilla	0420	35
Gerona	0425	•	Soria	0.30	¥
Gijón	0'25	· ·	Tarragona	0:25	3
Granada	0.80	•	Talavera la Reina	0470	*
Guadalajara	0,89	>	Teruel	0.80	ъ
Haro	0.52	D	Toledo	0.30	2
Hoelva	0425	>	Tudela	9.69	Þ
Huesca	0480	• 1	Valencia	0.20	3
Jaén	0,80	:	Valladolid	0'25	\$
Jerez de la Frontera	0,50	2	Vigo	0.50	B
León	0430	5	Vitoria	0.52	3
Lérida	0.20	2	Zamora	0.89	D
Lineres	0.25	2	Zaragoza	0.80	*

Boisas extranjeras.

Paris 15 de Octubre de 1897.

	Deuda perpetua al 4 per 100 exterier	63	4
Fundos españoles	Idem fa. id. interior	ű,	Э
	Idem amortizable al 2 per 100	É	3
	Idem id. al 2 por 100 exterior	氖	ن
	Idem id. al 3 por 100 exterior	Á	ŭ.
Fondos franceses	Obligaciones de Cuba	S	863 00
	8 por 100	6	102:82 1/2
	8 1 ₁ 2 por 100	Á	107:00
	Consolidados ingleses	S.	111 69

Cambios officiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 32 89-32'85. Paris á la vista, beneficio, 30'45-30'40.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 55 y 56 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo IX, y 20 de las de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

MENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE 🔏 la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID & PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

La Puridad de Maria Santísima, y Santa Mamerta. Cuarenta horas en las Salesas (calle Ancha).

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA PRINCESA. - A las ocho y media. -(No se ha aecibido el anuncio.)

A las cuatro y media. - Turno 3.º - La tia de Carlos. -Comediantes y toreros ó la Vicaría.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 17 de abono.—Turno impar.—Marina.

A las cuatro y media.—Los madgyares.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho y media. El padrino de «El Nene» ó todo por el arte. — La viejecita. — El fantasma de la esquina.—El ángel caído.

A las cuatro y media. - Los aparecidos. - La baraja francesa.—La viejecita.

TEATRO LARA. - A las ocho y media. - Función 30 de abono. — Turno 3.º par. — La praviana. — Tocino del cielo. — Matrimonio civil. — Segundo acto de la misma.

A las cuatro y media. - Caerse de un nido. - Los señoritos. -Segundo acto de la misma.—A cara de novios.

TEATRO DE APOLO. - A las ocho y media. - Agua, azucarillos y aguardiente. — La zarzuela nueva. — Las bravías. — El

A las cuatro y media. - La marcha de Cádiz. - Fotografias animadas.—Agua, azucarillos y aguardiente. TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.

Pepa la frescachona ó el colegial desenvuelto. — La gente de pluma. La mujer del sereno. — Tiquis miquis.

A las cuatro y media.—El sombrero de copa. - Pepa la frescachona ó el colegial desenvuelto. TEATRO ESLAVA.— A las ocho y media. — Los botijis-

tas.—Banda de cornetas.—El pobre diablo.—De doce á dos. A las cuatro y media. - Los tenderos. - Campanero y sacristán.—Los botijistas—El pobre diablo.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, les Teléfone nam. 551